

321309

UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC

26

ESCUELA DE DERECHO
CON ESTUDIOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR
ACUERDO No. 3213-09 CON FECHA 16 - X - 1979
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



LA ETICA DE LOS LITIGANTES EN LA PRACTICA PROFESIONAL

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA
OSCAR BENJAMIN ROBLES ARMENTA
ASESOR DE LA TESIS:
LIC. EVERARDO FLORES TORRES
CED. PROFESIONAL No. 970910

MEXICO, D.F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2002



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACIÓN DESCONTINUA

Aviso a la Dirección General de SIDA
UNAM a difundir en formato electrónico el
contenido de mi trabajo

NOMBRE: Osar Benavén
Rodríguez

FECHA: 8-10-02



AGRADECIMIENTOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En Agosto de 1996 cuando iniciaba mis estudios superiores, veía muy lejano el día en que tuviera que elaborar una Tesis; Ahora que está terminada solo me resta agradecer a:

DIOS

Por darme la oportunidad de estar vivo.

MI MADRE

Quien me dio la vida y a quien amo profundamente.

JORGE GÓMEZ GUTIÉRREZ

A quien admiro y quiero profundamente como a un Padre.

LEÓN BASURTO CORREA

Quien en vida me dio muchas enseñanzas, y con su muerte me dio la más valiosa de ellas.

LIC. EVERARDO FLORES TORRES

Por compartirme sus conocimientos y por darme su ayuda en la elaboración de esta Tesis.

TODOS

Mis Profesores, familiares y amigos que a la largo del camino estuvieron a mi lado alentándome a continuar.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

ÍNDICE

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I ANTECEDENTES DE LA ÉTICA	1
1.1 Civilizaciones anteriores a Grecia	2
1.2 Grecia	7
1.3 Roma	10
1.4 Edad Media	11
1.5 Renacimiento	17
1.5.1 En la burguesía	19
1.6 Época moderna	23
CAPÍTULO II ÉTICA Y MORAL	26
2.1 Ética	27
2.1.1 Ética e Idealismo	30
2.1.2 Ética y Materialismo	33
2.1.3 Ética y Humanismo	34
2.2 Moral	41
CAPÍTULO III PROFESIÓN DEL ABOGADO	46
3.1 Generalidades	47
3.2 El Abogado y su función social	48
3.3 El Abogado y su profesión	50
3.4 El Abogado y sus Derechos	52
3.5 El Abogado y sus Deberes	54
3.5.1 Lealtad	54
3.5.2 Estudio	55

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

3.5.3	Secreto profesional	56
3.5.4	Veracidad	57
3.6	Responsabilidad profesional	59

CAPÍTULO IV EL ABOGADO LITIGANTE Y SU ÉTICA PROFESIONAL

4.1	Problemas del Abogado	63
4.1.1	La Duda	63
4.1.2	La defensa	65
4.1.3	La culpabilidad	67
4.1.4	La deshonestidad	69
4.2	La ética profesional del abogado	70
4.2.1	Mandamientos del abogado	71
4.2.2	Postulados del Abogado	73
4.2.3	Normas de ética profesional del abogado	75
4.3	Abogado y cliente	77

CAPÍTULO V CONDUCTAS INDEBIDAS DEL ABOGADO LITIGANTE EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

5.1	Aclaración	80
5.2	Materia Penal	80
5.3	Materia Laboral	83
5.4	Materia Civil	86
5.5	Materia Familiar	88
5.6	El Litigante como Formador de nuevos Abogados	90

CONCLUSIONES	93
BIBLIOGRAFIA	98
GLOSARIO	103

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

INTRODUCCIÓN

Esta Tesis tal como lo menciona el título, está enfocada a comentar acerca de la importancia que tiene la Ética de los litigantes en la práctica profesional; reflexionando que si la ética formara parte de la conducta de los abogados durante el ejercicio de su profesión, entonces habría la posibilidad de erradicar la corrupción dentro del sistema de justicia; tiene como objetivo general analizar la ética de los litigantes dentro de su profesión, tomando en cuenta los factores que puedan ejercer influencia en su criterio jurídico

Para su realización fueron utilizados el método investigación de documental, así como comentarios y observaciones de algunos Licenciados en Derecho.

En ella, nos referiremos a los conceptos fundamentales de Ética en general usados a través de los años desde épocas antiguas hasta nuestros días, con el fin de observar la forma en que ha evolucionado con el transcurso del tiempo notando los cambios que se han sucedido en ella para después encuadrarla en ámbito del Derecho.

Así mismo haremos mención de conceptos de Ética y Moral para algunas corrientes ideológicas de nuestro tiempo y de los ideales y fines que perseguían, también citaremos pensadores como Kant y Engels quienes con su obra contribuyeron a darle forma a un concepto de Ética que consideraron idóneo en su momento..

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Mencionaremos de los aspectos generales del abogado, de sus responsabilidades y deberes propios de su profesión y del papel que desempeña dentro del ámbito social

Hablaremos acerca del litigante y de las conductas que debe adoptar en determinadas situaciones tomando en cuenta las normas de Derecho, los mandamientos y decálogos del abogado.

También haremos una reflexión con base en las conductas indebidas que en ocasiones algunos abogados cometen en perjuicio de su cliente, su contraparte o la autoridad misma, olvidándose de la Deontología Jurídica en el ejercicio de su profesión.

Con esta tesis no se pretende criticar como es la Ética de algunos abogados puesto que cada uno de ellos tiene una apreciación distinta de la misma, aún cuando desde su punto de vista haya cuestiones en las que no estemos de acuerdo por ser contrarias a la Ética que el abogado debería profesar de manera inherente a su labor.

Lo que se busca es dar un punto de vista objetivo sobre la Ética de los litigantes en esta época, en la cual, para la opinión pública es sumamente negativa debido a la imagen tan deteriorada que algunos abogados se han encargado de crear ante la ciudadanía, así mismo y con la firme responsabilidad de no generalizar a todos los abogados, enfatizaré la conducta y la forma en que el Litigante "debería ser" tomando en cuenta que después de todo también es un ser humano; imperfecto y susceptible de cometer errores.

CAPÍTULO I
ANTECEDENTES DE LA ÉTICA

1.1 Civilizaciones Anteriores a Grecia

La ética como tal siempre ha formado parte del desarrollo de la humanidad; prueba de ello es que en las culturas antiguas ya se tenía idea de lo que era justo y bueno (aunque no se le llamara ética como tal).

Oriente es la cuna de las civilizaciones pre-griegas. Entendiéndose por civilización las comunidades políticas que alcanzaron un ciclo cerrado de estructuras, convencionalismos sociales y organización política, conectada en tres etapas fundamentales: la primitiva, la media y la moderna.

La **primitiva** es cuando los primeros pueblos nómadas comienzan sus asentamientos para dar paso a esfuerzos y constituir lo que mucho tiempo después podrá llamarse civilización.

La **media** fué cuando una vez consagradas las civilizaciones, llegaron a alcanzar la cúspide de su esplendor.

La **moderna** (si es que se le puede llamar así) es desde la caída de dichos imperios hasta el comienzo de la época feudal

En Egipto, por ejemplo una raíz designaba lo que para nosotros son acepciones diferentes. Es decir la palabra *Nefet* "significaba bueno". de ahí que las faraonas fuesen designadas con esta raíz como es el caso de *Nefertiti*.

En la cultura egipcia la religión estaba en consonancia con la posición social. Precisamente el pueblo de Israel rompió con estos cánones al proporcionar una religión al servicio del hombre.

Muchos años después, los egipcios liberaron el pueblo hebreo al cual tenían bajo el yugo de la esclavitud y nunca imaginaron que estos llegarían a formar una sociedad digna de admiración y que influiría en civilizaciones posteriores que incluso serían Europeas, como es el caso de la Romana.

En las sagradas escrituras, en la biblia y en los evangelios, Israel legó a la humanidad la misión de una educación dedicada al desarrollo del alto perfeccionamiento para alcanzar a Dios siguiendo sus leyes mejor conocidos como los Diez Mandamientos, mediante los cuales se busca normar la conducta del individuo mediante el canon religioso, estos son:

- 1º Amarás a Dios sobre todas las cosas
- 2º No jurarás el nombre de Dios en vano
- 3º Santificarás las fiestas
- 4º Honrarás a tu Padre y a tu Madre
- 5º No matarás
- 6º No fornicarás
- 7º No hurtarás
- 8º No levantarás falsos testimonios ni mentirás
- 9º No desearás la mujer de tu prójimo
- 10º No codiciarás las cosas ajenas.¹

¹ La sagrada Biblia. Exodo Capitulo 20. Versículo 15 P 211

Estos preceptos serían recogidos posteriormente, en la Edad Media y se usarían como base para la educación al servicio de Dios.

En la aurora de las sociedades primitivas, los seres que las habitaban desconocían el principio de propiedad privada, característica de la sociedad dividida en clases.

Los componentes de esta sociedad no se dividían en clases, no conocían la explotación del hombre por el hombre y experimentaban tendencia alguna por el lucro.

Conjuntamente recogían los frutos, tejían las redes, labraban la tierra, pescaban, cazaban y construían sus viviendas. Los viveres que conseguían pasaban a propiedad de la comunidad.

La disciplina, el horario de trabajo se mantenían por la fuerza de la costumbre, la autoridad o el respeto que infundían los mas viejos de la tribu o las mujeres, que en aquel entonces no solo tenían iguales derechos a los hombres, sino que a veces los superaban.

Las costumbres eran insuficientes para decidir acerca de la falta cometida por alguien, se recurría a la opinión pública cuya autoridad era inapelable. la comunidad se hacia responsable de las faltas de cada individuo.

La ayuda mutua era un fenómeno natural, la ociosidad no era posibles. Uno de los pilares de la naciente tribu griega era la obligación de ayudarse, defenderse y vengar las ofensas.

En aquel entonces la fuerza y el valor abarcaban hasta tal punto todas las virtudes que los latinos, al designar con el vocablo *virtus* la fuerza física y el valor, comenzaron a utilizarlo también en el sentido de "virtud".

La cobardía era considerada como el mayor defecto. Los vocablos que en latín y en griego significaban cobarde (*malus, kakos*), se emplearían también para señalar el mal y el vicio.

Evidentemente el valor y la cobardía pueden ser estimados en el plano moral como virtud y defecto respectivamente, teniendo únicamente en cuenta la fidelidad del hombre hacia su comunidad, y la solidaridad con ella en su lucha contra la naturaleza y en los enfrentamientos contra otras comunidades

En esta etapa, el concepto de justicia podemos ubicarlo como lo que para el derecho penal es la venganza privada (ojo por ojo y diente por diente) siendo esta una ley que expresaba la necesidad de autodefensa de la colectividad.

La solidaridad y la ayuda mutua caracteriza la vida interna de la comunidad, es decir, la preocupación diaria por la consecución de los medios de vida se basa en la seguridad recíproca sancionada y garantizada por la opinión pública. Cada individuo conoce las costumbres de su colectividad la distribución del botín rige por preceptos no establecidos pero que tienen que ser acatados.

Desde su mas tierna infancia. los individuos se educan en el espíritu del riguroso cumplimiento de sus obligaciones respecto a los demas y a la comunidad.

Cuando cumplen con la edad adecuada, los jóvenes en muchas comunidades primitivas han de pasar por la ceremonia especial de la consagración de los secretos de su pasado, a la que precede un periodo de entrenamiento particular.

En ciertos pueblos primitivos estas exigencias incluyen pruebas muy duras para los varones que llegan hasta el tormento.

Simultáneamente, se inculcan preceptos ético-morales cuyo contenido, la laboriosidad, la fidelidad al deber, el respeto a los mayores, la obediencia a los padres y el altruismo formaban parte de la conducta que practicaban altruismo

Las enseñanzas que los pueblos primitivos daban a los niños son testimonio de una asombrosa pureza moral y en esencia superan nuestras concepciones éticas.

A continuación se mencionarán las palabras de Federico Engels: "¡admirable constitución esta de la gens, con toda su ingenua sencillez! Todas las querellas y todos los conflictos los libra la colectividad a quien conciernen, solo como último recurso aparece la venganza. No puede haber pobres ni necesitados; la familia y la gens conocen sus obligaciones para con los ancianos, los enfermos y los inválidos de guerra. Todos son iguales y libres incluidas las mujeres. No hay aun esclavos, y por regla general, tampoco se da el sojuzgamiento de tribus extrañas. Que hombres y que mujeres ha producido semejante sociedad, nos lo prueba la admiración de todos los blancos que han tratado con indios no degenerados ante la

dignidad personal, la rectitud, la energía de carácter y la intrepidez de estos bárbaros".²

El nivel extremadamente bajo del desarrollo económico y la cultural de la sociedad determinó la existencia en la vida de las gentes primitivas de unos rasgos que asimilaban a los seres humanos con los animales.

Para Marx algunas de las antiguas comunidades primitivas se basaban en "el carácter rudimentario del hombre ideal, que aun no se ha desprendido del cordón umbilical de su enlace natural con los otros seres".³

1.2 Grecia

La civilización del mar Egeo está representada por dos Ciudades-Estados Atenas y Esparta. Sus civilizaciones son antagónicas. lo que en ellas significó que la educación fuera comprendida en el contexto social

La sociedad griega se asentó sobre el refinamiento y el desarrollo de las altas condiciones humanas, si se nacía ateniense, es decir jónico, se disfrutaba sin limitaciones, de todo cuanto puede ofrecer en el medio circundante. Había una expresión particular: "o se es ciudadano ateniense o esclavo o extranjero".⁴

La palabra mas representativa del mundo ateniense era el *areté*, sinónimo de fuerza, virtud, dignidad, perfección. Así los heroes de Homero (como Odiseo) eran aquellos que reciben el don del *areté*, son superdotados

² Federico Engels El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. P. 276

³ Carlos Marx. El capital. P. 145

⁴ Aristóteles. Ética Nicomaguea. P. 199



para elevar el mundo griego a la inmortalidad. La palabra *areté* pertenece al mundo mágico de los hombres elegidos por los dioses del Olimpo.

La virtud en Grecia no puede ser concebida fuera de la sociedad. el educado recibe los cánones sociales mantenidos por tradición. La educación griega como la de los tiempos posteriores, equivale a la cultura. Un hombre culto es aquel que ha captado la gama de virtud y los valores tradicionales de su pueblo, lo cual era comunmente conocido como *Paideia*.

Este pensamiento fué recogido por el cristianismo: el del respeto a la dignidad del hombre y el hombre culto ha de estar relacionado con su buen comportamiento. La sociedad griega proporciona esta dignidad en el reconocimiento de la conducta humana, es decir, para los griegos, (en especial para los atenienses) la educación impartida al ciudadano consistirá en hacerlo partícipe de las buenas costumbres.

En relación al párrafo anterior Aristóteles escribió: "la educación de los griegos era encaminada a la averiguación del eterno ¿porque?, sobre el origen del hombre, de su destino, de la razón y la lógica, pertenecen al incesante discurrir sobre los problemas sociales y filosóficos pues el conocimiento es el desarrollo del *areté*. Es la fuerza que forma al espíritu en su manifestación humana."⁵

Así era como el hombre de la Grecia antigua, vivió perdido en la inmensidad del cosmos tratando de comprender el fin o la razón de su existencia mediante la perfección y esta se logra por el vivir en esta vida en relación con sus semejantes

⁵ Ibid. P 145

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Los griegos sabían lo que todo hombre de cualquier país, raza o religión, aprendió en su propia carne que la virtud no es un don sino un logro formado por el sacrificio en el duro acero del DEBER SER.

El problema se le presenta al griego cuando el ser que es, no es el que debería ser. Las manifestaciones griegas de la cultura nos ofrecen elementos formando parte de un todo, estructurados en la conexión Ética y Derecho, estos conceptos se confunden en lo que mas tarde Cicerón va a designar como la recta razón.

La ética griega comienza propiamente con Sócrates y los Sofistas en la llamada etapa antropológica de la filosofía griega. Los pensamientos que usaban eran caracterizados por su rechazo a la tradición cosmológica y su interés por el hombre.

Originalmente la palabra "sofista" designa a los sabios ambulantes de la época que enseñan una serie de conocimientos, en especial la retórica; saber que reclamaban los nuevos tiempos, pues la forma democrática del Estado Griego requería por parte del poder político, destreza para disertar en público y elocuencia para distraer a los ciudadanos.

Mas tarde la palabra Sofista adquiere un sentido peyorativo al convertirse en sinónimo charlatán.

Platón y Aristóteles contribuyen con sus críticas contra la adquisición de este nuevo sentido definiéndolos como: "aquellos que solo tienen un saber aparente".⁶

La actitud de esta época queda planteada en la siguiente pregunta: ¿puede fundarse de modo racional la existencia de valores universalmente reconocidos? Los sofistas contestan con escepticismo: "no hay valores universalmente válidos", en cambio Sócrates se afana por arribar hacia conceptos generales, de validez universal, sobre todo en el campo de la moral.

1.3 Roma

Después de la caída de Grecia el pueblo Romano presentó una sociedad contraria totalmente contrario a la grandeza y elevación espiritual de Grecia. La virtud, los valores y la ética giraban alrededor de la milicia, aunque en un principio manejaron cualidades como: *gravitas* (gratitud), *pietas* (piedad), y *virtus* (virtud). Sin embargo los romanos admiraron profundamente la cultura Griega y trataron de imitarla en algunas manifestaciones culturales, la más marcada de ellas, su politeísmo religioso, por lo que Briton redactó: "Cuando los intelectuales romanos se vieron ante el deslumbrante panteón olímpico de los griegos, hicieron lo posible para encajar el uno en el otro. Mercurio en Hermes, Venus en Afrodita y todos los demás fueron emparejados y poco a poco todo el cuerpo de la teogonía, el mito y la fábula de Grecia tomó posesión en Roma".⁷

⁶ Ibid , P 281

⁷ Crane Briton. Historia de la Moral Occidental. P 124

El hombre romano primitivo cumplía sus deberes con los dioses, trataba de hacer lo que debía ser como ciudadano ajustando su conducta a los parámetros que trazaban su fé, era disciplinado y obediente. A diferencia de sus sucesores.

El hombre romano de la época imperial reflejaba la imagen de altas virtudes como es la creación de un derecho público y la perfección inigualable. aunque la historia nos muestra una gran corrupción y baja en las relaciones humanas, sociales y políticas, como la del emperador Calígula que nombró cónsul a su caballo Sitardis.

El romano de aquel entonces era práctico en cuanto sus emociones religiosas y mantuvo una actitud de: "nada de tonterías" Sin embargo, hubo quienes exaltaron el amor y la grandeza del vivir con la conciencia tranquila como lo fue Marco Tulio Cicerón y el emperador Marco Aurelio.

Al niño romano no se le impartía educación sino disciplina. No se le preparaba para ser culto sino militar. Se le instruía en el conocimiento de las leyendas de sus guerreros, y de las conquistas romanas.

En Roma no había escuelas; el padre se encargaba de impartir las primeras letras y nociones elementales. A los 16 años entraba al cuartel y su servicio militar duraba un mínimo de 10 años. Al final de su actividad militar podía emprender una carrera política.

1.4 Edad Media

La ética medieval rige y corrige la vida de los pueblos europeos, principalmente de los establecidos en la cuenca del mar mediterráneo. Durante los siglos III al XIII el hombre vive para alcanzar su relación con la divinidad. la investigación. las artes, la sabiduría, son ramas de la teología cristiana.

Al hombre se le educa en una pretendida imagen y semejanza de Dios. la dedicación y la ayuda al semejante, la entrega a la obra seglar, trasciende de la labor eclesiástica.

El hombre es educado para servir a Dios. Sirve a sus semejantes en tanto se dedica a dios y a su iglesia. Antes que súbdito de un señor feudal, o con posterioridad de un monarca, es fiel servidor de su iglesia. Es educado en la sumisión y el sometimiento de órdenes tanto sociales como económicas.

El canon religioso cristiano no solamente proclama los pecados capitales, sino las virtudes teológicas y los grandes valores humanos: templanza, prudencia, caridad, veracidad, honestidad. La rígida exigencia del cumplimiento con el canon ocasionó la hipocresía e insinceridad.

El hombre tenía que acatar los diez mandamientos de la ley de dios, aún cuando no comprendiera su significado, pero de no hacerlo la iglesia generalmente usaba algún tipo de coerción que casi siempre era la excomunión

La educación era un privilegio restringido incluso para los nacidos en una cuna noble toda vez que solo algunos de ellos podían lograr obetener

educación y además estaba dirigida por la iglesia, la cual obviamente enseñaba solo las cosas que creía convenientes. Los conventos mantenían ocultos libros y fuentes de investigación, lo que hoy en día llamamos oscurantismo.

Los hombres de esa época eran guerreros por excelencia, fueran bárbaros, no latinos o propios cristianos, cualquier pretexto era bueno para salir a combatir ya sea el honor de una dama o por la gloria de dios.

Para nuestras mentalidades modernas al época medieval es un mundo misterioso. En él lo mismo se organizaban cruzadas para rescatar el tierra santa, que discusiones tan inconcebibles en las que se enfrascaban los eruditos como la de: ¿a donde va el sol durante la noche?.

La teoría pedagógica medieval comienza con la mención de los pecados capitales de la divina comedia de Dante Alhigieri los cuales eran: "Gula, avaricia, lujuria, soberbia, pereza, ira y envidia".

A estos se les consideraron contrarios a las virtudes teológicas a las que se referían los apóstoles al predicar los evangelios y los textos sagrados, por ello alejaban al hombre de la gracia de dios, motivo por el cual más tarde se le negaría se entrada al paraíso. Estos pecados también conocidos como de la carne son sinónimos de abnegación o de ofrenda a dios o bien del desprecio a sus leyes.

En la ofensa a nuestros hermanos se ofende a Dios, no hay sabiduría que no signifique luz divina, pero la ignorancia y la debilidad transmitidas a la

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

humanidad por el pecado de Adán no excusa a los pecadores de sus pecados.

El mismo lenguaje que desde los tiempos antiguos se le asigna una función social es un medio para llegar a Dios, por que el lenguaje es sinónimo de oración.

Tomando en cuenta que en la época medieval la sabiduría y el conocimiento son los medios para llegar a Dios. La teoría pedagógica de la iglesia tanto en sus doctrinarios como en los grandes documentos oficiales presenta una línea de continuidad que llega hasta nuestros días.

El cristianismo no impulsaba al pueblo a la lucha revolucionaria, sino que le inculcaba la esperanza en la llegada del divino salvador, que se manifestó en un principio como reacción ante el libertinaje y la corrupción de la capa más elevada de la sociedad romana en descomposición, se convirtió en la expresión ideológica y la justificación de la miseria y de la opresión social de las masas en la Roma esclavista.

El cristianismo renunció a predicar la venganza y el odio, bendijo la opresión de los esclavos y los siervos, su humildad y su sumisión ante los amos. Condenaba las actividades humanas por alcanzar la felicidad y la alegría en la vida terrenal, como la de trabajar arduamente para tener una gran fortuna aún si esta hubiera sido ganada de manera honradamente; Así lo expone el siguiente pasaje de la biblico: "Es más fácil que pase un camello por el ojo de una aguja, a que entre un rico al reino de los cielos".⁸

⁸ La sagrada Biblia, Nuevo Testamento, Capítulo 13, Lucas Evangelio 17. P. 542

El cristianismo también pregonó el desprecio a la mujer como ser inferior, los procesos medievales son testimonio de la burla salvaje de la iglesia católica hacia las mujeres.

Aunque los procesos medievales en contra de las brujas fueron característicos del Renacimiento, en la Edad Media se dieron señales de herejías, por lo menos así lo manifiesta Mario Bunge de la siguiente forma: "En el transcurso del siglo XI, no solo la dialéctica constituyó un peligro para el dogma; En ese momento comenzaron a extenderse llegadas de Oriente por vías oscuras, sectas que rechazaban la disciplina de la Iglesia católica. En el sínodo de Arras, en 1025, comparecieron ante Gerardo, Obispo de Arras, unas personas que decían ser cristianos, sin embargo rechazaban los sacramentos y solo veneraban a los apóstoles y a los mártires; creían que el hombre no estaba justificado ante Dios, más que por su conducta y sus méritos propios y no por la gracia, su ideal era el de los monjes; querían huir del mundo practicando la caridad y vivir solo del trabajo de sus manos"⁹.

A partir del siglo XVII el comportamiento del hombre se canaliza alrededor de la duda como presupuesto y de la comprobación como afirmación o negación. El hombre se valdrá de la lógica, el análisis y la experimentación para refutar o reafirmar los enunciados previos.

Sería difícil encontrar, en la Edad Media, una teoría pedagógica independiente de la teología. Así ocurría en todas y cada una de las ramas de humanidades. Sin embargo, había valores de gran profundidad.

⁹ Mario Bunge. *Ética y Ciencia*. P 85.

El amor al semejante y la solidaridad social tenían fuerza inusitada. En sociedades contemporáneas priva la indiferencia frente al dolor y males ajenos. El cristianismo estableció el derecho de asilo en las iglesias, y la ayuda al caminante, así como la hospitalidad al extranjero.

En esa época se pensaba que no se debían transgredir las reglas trascendentales de amor, ayuda y compasión con el semejante, sin que inmediatamente quedaran al descubierto los factores del mal, como la lujuria.

El hombre no puede vivir sin una tabla de valores sociales. Si se niegan los recibidos hay que ofrecer sustitutos mejores. Hay que mostrar a los jóvenes el camino del bien y del mal.

La Edad Media hizo peligrosos tabúes del ocultamiento del cuerpo y de sus funciones, estableció los pecados corporales en medida y proporción que mueven al asombro.

El régimen feudal estaba basado en la propiedad de tierra y lo que esta contenía, el campesino debía laborar todos los días para vivir bajo la gracia de dios y ante los ojos del terrateniente.

Este tenía siervos a su cargo y en ocasiones derechos inconcebibles como la "prima nocte" (la cual consistía en que el señor feudal podía pasar la primera de bodas con mujer que contrajera nupcias y que estuviera dentro de su servidumbre) pero no tenía derecho de vida y muerte sobre ellos, la ley y la moral de aquella época le probían matar al siervo y esto era un paso adelante en la ética social, Sin embargo podía someterlos a severos castigos y torturas cuyo resultado era la muerte.

La nobleza feudal creó el culto al "honor" del caballero y de lo que más tarde se convertiría en aristócrata. Aun cuando en el espíritu caballeresco y aristocrático se daban ciertos factores positivos, este honor glorificado solía encubrir la crueldad, el despilfarro y el libertinaje de la clase favorecida económicamente.

El caballero feudal ensalzaba el valor y el arte de la guerra, pero sentía aversión hacia cualquier tipo de trabajo manual o comercial.

Sin embargo el Renacimiento modificó la "moral" de la nobleza. El ansia de dinero obligó a los señores feudales a ocuparse de cosas que antes consideraba aburridas como construir ingenios.

Una exigencia de la moral dominante en la sociedad feudal era el principio de lealtad personal, que venía a ser un complemento de la coerción extra económica.

En la sociedad feudal el hombre no podía ser independiente, siempre era vasallo de alguien. Si no admitía serlo era considerado vagabundo, al que solo se podía despreciar.

Las masas oprimidas buscaban consuelo de los sufrimientos de la vida poniendo sus pensamientos en la felicidad que después de muertos les prometía la religión.

1.5 El Renacimiento

El Renacimiento es una de las épocas mas interesantes del pasado inmediato, fuente directa de la Edad Moderna.

El hombre del Renacimiento rompe las amarras que le unía a la divinidad cristiana y apoya al paganismo por que este le proporciona elementos de exaltación humana y moral. Situación que prevalece en la actualidad, consecuencia directa de la ruptura renacentista con el canon cristiano. De lo contrario no podrían existir la filosofía de la historia, ni las ciencias

El hombre renacentista está ávido de saber; ya no hay prejuicios o parámetros religiosos que le impongan una manera de ser; el se comporta segun su libre albedrío sin que esto lo convierta en un ser antisocial o que opaque su pasión por la cultura, las artes, los buenos modales y la educación.

Desde el Renacimiento hasta ahora los términos educación, instrucción, cultura, exaltación de las buenas costumbres van estrechamente unidos. Son vocablos que aunque con significados propios, se complementan. "la educación obliga" decía un refrán popular o tambien "la cuna no decide sobre el valor de un hombre" se decía en el siglo XV; se considera que es necesario disponer del ocio de los griegos para poder amar la belleza y la bondad, valores supremos de la inteligencia.

El Renacimiento fue sobre todo, un principio espiritual de la exaltación del hombre frente al mundo materialista desprendiendose de tabúes religiosos. aunque no se trataba de un ser acartonado de nuestros días, sujeto al reglamento, a la tarjeta de circulación o a la cédula profesional; Sino

a la criatura humana imbuida de fé y esperanza en sus ideales y posibilidades de ser mejor, cambiar lo que está mal y sobresalir.

El Renacimiento le quitó al hombre su nexo con la inmortalidad divina, el hombre es mortal y no hay mas allá. El hombre mortal queda sin protección, desvalido y sin rumbo, El hombre existe, todo lo demas son fantasías y conjeturas.

El hombre debe conocer al hombre para no sucumbir ante el, para defenderse y salir vencedor de la contienda de la vida. (Aunque esta filosofía no es propia del Renacimiento sino de su decadencia). El hombre es un ser peculiar que no ha nacido perfecto pero que superar sus limitaciones y logros mediante el conocimiento, el esfuerzo y la inculcación de la ética. En los convencionalismos sociales y contemporáneos tal parece como si la falta de energía fuese sinónimo de feminidad. en el renacimiento no fué asi.

En aquella época la solidez de las relaciones sociales y familiares eran tan necesarias como lo auténtico y lo duradero de los objetos o situaciones que contribuían con el desarrollo espiritual del hombre. Hoy es exactamente lo contrario; todo es efimero.

1.5.1 En la Burguesia

Después de haber liberado al hombre de los grilletes de la servidumbre, la sociedad burguesa abrió ante la clase oprimida una senda de lucha mucho mas amplia que en cualquier otro tiempo pasado.

La liberación del hombre de la dependencia personal, la destrucción del poder absoluto de la iglesia sobre las mentes, la libertad de desplazamiento, abrieron nuevas posibilidades al desarrollo de la personalidad, no solo de en la cima de sociedad, sino también y en cierto grado entre las clases trabajadoras

Sin embargo, la sociedad burguesa trajo a los trabajadores una nueva esclavitud hipócrita y maliciosamente oculta tras el principio de libertad y nuevos principios de destrucción física y moral de la personalidad. Que a opinión de quien redacta, es el primer antecedente de la trillada frase: "tanto tienes, tanto vales".

El santuario de la ética burguesa es la propiedad privada y trata de perpetuarla por encima de todo ya que esta determina la existencia de la sociedad.

Pero la peculiaridad de la actitud del burgués hacia los intereses "sociales", es tal que los estima a través del prisma de sus intereses personales, precisa todas las relaciones y preceptos de la sociedad como recurso para su beneficio propio y en virtud de estos mismos fines vulnera constantemente las prescripciones de su propia clase.

Su única función es despojar a los demás de su propiedad para aumentar la suya; estima que el prójimo es, ante todo el mismo; infringe constantemente los razonamientos de los moralistas acerca del humanismo, tienen por objeto cubrir los defectos comunes de la sociedad como el egoísmo, la mentira, la vanidad, el odio al hombre y la propiedad privada.

Estos son vicios típicos de la clase que reducen la tendencia al enriquecimiento. Aunque ciertos individuos dentro de la clase dominante no están contaminados por la práctica directa del lucro y hasta desprecian esta, lo que no les impide estar a su servicio.

Hasta pueden pensar de buena fé que defienden unas "ideas" y y subjetivamente ser honrados, pero objetivamente su labor solo sirve para disfrazar los intereses de la sociedad.

Entre las filas de la clase dominante existen también personas que consciente y honradamente critican ciertos aspectos de la sociedad y del Estado, que luchan activamente contra la política agresiva de los círculos gobernantes y defienden la causa de la paz.

Finalmente existen personas que, adoptan las posiciones de la clase baja en su lucha pero son muy pocos en relación a los demás.

El contenido positivo de la ética burguesa que en su tiempo la elevó por encima de la moral feudal, pero siempre con el interés de conseguir su propósito.

La burguesía luchó contra la ociosidad y el libertinaje de los señores feudales enalteciendo virtudes como la economía, la laboriosidad, la diligencia, etc. . Pero con el incremento de la riqueza burguesa, estos valores dejaron de tener importancia para el Burgués.

Esta época ha eclipsado a la feudal con su lujo despilfarro y pasión por los placeres como el libertinaje. Sin embargo a diferencia del feudalismo, en el despilfarro burgués se halla presente la avaricia.

La hipocresía de los valores éticos resulta mas evidente junto al llamativo lujo de existencia de los millonarios; cuanto mas se desenmascaran las sucias especulaciones y fraudes de las corporaciones, que excluyen cualquier noción de honradez y transforman todos los conceptos de moral.

La burguesía no pudo dejar de ser hipócrita, ni en su política ni en su moral. Por el contrario, cuanto mas profunda y multifacética es su inmoralidad, tanto mas invoca la moral y la religión para defender las bases de su dominio.

La clase explotadora trató de justificar que la explotación de los oprimidos se lleva a cabo en interés de los mismos, que la esclavización de los pueblos es necesaria en interés de los mismos pueblos esclavizados por su propio Bienestar.

La clase dominante defendió el punto de vista de que debe existir una moral doble: Una para la defensa de los intereses generales de la clase dominante y para engañar a las masas y otra para el comportamiento práctico de los miembros de dicha clase.

La creación de la moral universal, fuè la tarea de muchas doctrinas morales creadas por los ideólogos a los que se les llamó "Idealistas". La burguesía una vez que consolidó su dominio no se preocupa de popner atención al contenido de las teorías éticas, simplemente las olvidó.

La burguesía condenó su ateísmo, su tendencia a fundamentar una moral racional que no emane de Dios. Sus ideólogos crearon doctrinas morales que disimularon sus actividades y las encubrieron apelaciones a Dios

1.6 Época Moderna

En esta época se reafirma que el hombre rompió el cordón umbilical que lo unía con el pretendido origen divino, de aquí en adelante será él quien se imponga sus propios valores y lineamientos éticos tomando en cuenta un sentido materialista, pensando en que una sociedad sin valores, sin ética, sin normas y principios, necesariamente ha de producir una juventud de iguales características.

Esta es una época de crisis crucial en, la reestructuración del hombre y de su sociedad. Nunca antes había habido una confusión de teorías educacionales, similares entre si.

Sin embargo el punto de partida es equivocado puesto que toda la exigencia de derechos deberá ir precedida del reconocimiento de los propios deberes. El deber de la juventud no es el de mandar sino el reflexionar y conocer.

En la época moderna sigue siendo válida la existencia de una escala de ética humana que es universal, y que ha de servir al margen de los tiempos y de la estructura social.

El mundo de la ética debe regir y condicionar la conducta del hombre, ello implica aceptar el compromiso de una existencia en la que el bien

posiblemente, no vaya a ser ni reconocido ni agradecido, ni recompensado. pero así debería ser. No hay posibilidad distinta a que una norma universal, general y absoluta, rijan los destinos del hombre y de humanidad.

El hombre culto ha de liberarse de tabúes ancestrales, de los prejuicios irracionales, de los dogmas oscurantistas; todo siendo fruto de la educación y de la preparación.

Kant su escuela y los neo-kantianos transformaron la filosofía en una teoría del conocimiento, con la problemática de la búsqueda del método adecuado. en ellos, el conocer es sinónimo de educación y de cultura, de sabiduría y ética.

En esta escuela se exalta la raíz trascendente del conocimiento en la ética y la estética. Siendo estos los valores supremos del hombre. El hombre es un animal que tiene sabiduría para realizar actos éticos.

Al igual que Platón, la filosofía de Kant, es toda una teoría educacional, el acervo cultural objetivado se forja en los bienes educacionales.

La ética es el mundo del hombre, toda educación ha de tener como tarea la formación del individuo en el bien, y para la perfección. En verdad que la educación no puede hacer milagros. Pero sus logros son siempre óptimos.

La educación social capacita al hombre para la interrelación en defensa no solamente de la ética que se ha mencionado, sino además en la solidaridad, tolerancia y convivencia.

El olvido de la ética o su menosprecio, redundará en desfavor de la proyección del hombre en su sociedad, y en menoscabo de lo que debe ser esta.

Mientras en siglo XVIII se operaba en la materia de la filosofía con elucubraciones no siempre de posible demostración, en la actualidad se dispone de extensas ramas en pro de una teoría y de pedagogía acertada que ayuda a descubrir al hombre y a formarlo para el bien y la inteligencia.

Todos los antecedentes sirvieron al hombre para establecer normas de conducta que posteriormente serían adecuadas a la época contemporánea para finalmente convertirse en ética

**CAPÍTULO II
ÉTICA Y MORAL**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

2.1 Ética

La ética y moral están relacionadas pero no tienen una misma raíz etimológica, *ethos* y *mos moris*; así mismo no se refieren al estudio del fenómeno fáctico, o sea, de las costumbres tal como son, sino a las normas que de ellas se derivan y las costumbres como deben ser.

Hay quienes no distinguen entre una y otra como Shishkin, hay otros que piensan que la ética es una rama de la filosofía que estudia los primeros principios y las últimas causas de la moral y que la relación entre ambas sería equiparable, como es el caso de García Máynez para quien "la moral y la ética tienen una estrecha relación como la tienen la teoría de lo bello y las diversas manifestaciones del arte".¹⁰

La ética tiene como misión según Antonio Gómez Robledo: "proponer a la voluntad su bien verdadero, no solo por el camino del deber sino también por los del amor y del entusiasmo".¹¹ A través del amor y el entusiasmo el hombre excede el cumplimiento de su deber y alcanza una mayor plenitud humana; es la virtud del héroe o el santo.

Engels pensaba que: "En una determinada etapa muy primitiva del desarrollo de las sociedades se hace sentir la necesidad de abarcar con una regla general todos los actos que se repiten día a día, esta regla, costumbre al principio, se convierte pronto en ley. Con la ley, surgen necesariamente

¹⁰ Eduardo García Máynez. *Ética*. P. 69

¹¹ Antonio Gómez Robledo. *La misión de la Ética*. P. 152

organismos encargados de su aplicación los poderes públicos del estado). Luego con el desarrollo progresivo de la sociedad, la ley se transforma en una legislación mas o menos extensa. Una vez que la legislación se ha desarrollado y convertido en un conjunto complejo y extenso, se hace sentir la necesidad de una nueva división social del trabajo; se constituye un cuerpo de juristas profesionales, y con el una ciencia jurídica".¹²

De modo análogo, el ámbito de la moral se convierte también en objeto de estudio por parte de una ciencia especial, la ÉTICA.

En un principio la ética, en cuanto a ciencia de la moral, no se había desmembrado aun del conocimiento filosófico. Pero, al convertirse en una rama especial del saber filosófico, la ética deja de coincidir con la moral.

La ética en cuanto a doctrina de la moral, hace su aparición mucho mas tarde que la moral misma. Los individuos se regían por determinadas normas de comportamiento, opiniones y sentimientos morales, etc. mucho antes de que hicieran su aparición las teorías éticas.

La ética, la teoría de la moral, no puede por si misma crear la moral, los ideólogos abordan siempre teóricamente los mismos problemas y soluciones a que conduce su interés material y su situación social, esto sucede con cualquier forma de ideología, incluida tambien la moral. Sin embargo, en el ámbito de la ética es posible que se manifieste en forma especialmente brusca la divergencia entre la teoría y la vida.

¹² Federico Engels Op cit. P 287

Para modificar radicalmente la moral en las amplias masas y para sustituir un tipo de moral por otro, las teorías morales son insuficientes. Es también insuficiente la fuerza del ejemplo personal de los creadores de estas teorías morales.

Pero la teoría de la ética si expresa correctamente la necesidad ya madura de un cambio radical en la misma sociedad, puede cumplir un papel muy importante en el desarrollo de la conciencia moral de la clase de vanguardia y convertirse en un motor poderoso de su lucha.

La ética tropezó en un principio con dificultades insuperables relacionadas con la ausencia de un método científico del conocimiento de los fenómenos sociales. Un obstáculo enorme es el que significaba la religión.

La religión ignoró por completo la investigación de los problemas morales. Puso a Dios como origen moral y eliminó todas las dificultades que planteaba su resolución. la filosofía adopta la senda de la investigación científica de estas cuestiones únicamente cuando se enfrenta con la religión o por lo menos cuando se libera del nexo que la une a ésta.

En la actualidad, la ética de los filósofos materialistas sigue siendo pilar en la lucha contra la religión y las doctrinas morales religiosas.

La ética ha sido y sigue siendo rama del saber filosófico que está mas íntimamente vinculada a las tareas prácticas de la vida de los individuos. No es coincidencia que sus creadores vieran la importancia práctica de los sistemas filosóficos precisamente en su "aspecto ético", diariamente adaptado para regir los actos cotidianos del hombre, su conducta.

Sin embargo, es imposible analizar las cuestiones relativas al comportamiento práctico, a las cuestiones de la moral, haciendo abstracción de las condiciones político sociales, sin expresar su actitud hacia la sociedad, el Estado y las leyes.

2.1.1 Ética e Idealismo

El idealismo filosófico siempre apoyaba de un modo u otro la moral religiosa imperante en la vieja sociedad dividida en clases. Al igual que los teólogos, los idealistas separaban el espíritu de la materia, el alma del cuerpo. Levantaban una muralla entre los "valores" morales y los hechos, entre "lo que debe ser" y el ser, entre el ideal y la realidad. No solo separaban al individuo del medio social, sino que le atribuían un libre albedrío independientemente de las circunstancias; sin embargo hubo pensadores como Messer que Manifestaron: "todo idealismo es locura y los idealistas son unos soñadores poco prácticos"¹³.

Esta corriente tiene como antecedente el idealismo griego El cual en palabras de Crane Briton expone: "El idealismo estóico griego estuvo encarnado en muchos soldados y guerreros que hicieron la labor del Imperio y no dejaron huellas en la historia, es de modo reconocible un sucesor del antiguo ideal griego de lo bello y bueno. Enalteciendo un pasado que ha creado un ideal así."¹⁴

Las teorías morales de los idealistas estaban mas alejadas de la vida que los sistemas de los antiguos materialistas. Al igual que los sistemas

¹³ Augusto Messer. *La historia de la filosofía en el siglo XIX*. P. 71

¹⁴ Crane Briton. Op cit. P 136

teológicos, Estas teorías sirvieron de velo para encubrir el sojuzgamiento de las masas por parte de la clase explotadora.

Siguiendo la idea de su Maestro Sócrates, Platón creó un sistema ético basado en el idealismo objetivo. Admitía la existencia del bien eterno y absoluto, de la "idea del bien"; situada fuera de la conciencia humana, en el mundo de las ideas que siempre han existido, algo que según Platón era el mundo de las cosas reales y variables.

De acuerdo con ello, existen en el hombre dos principios: El alma vinculada por su origen al mundo de las ideas, y el cuerpo envoltura externa o prisión del alma.

Entre estos dos principios hay una barrera infranqueable, como entre lo divino y lo humano, lo eterno y lo pasajero, lo celeste y lo terreno. El alma, que sale al mundo encarna en un cuerpo humano mortal y lo anima. Su parte racional está dirigida a las ideas.

A través del conocimiento, trata de alcanzar el mundo supremo de la verdad, el bien y la belleza del que ha salido. las otras dos partes del alma atañen a la sensibilidad; una se caracteriza por su nobleza y energía, la otra por su ansia sensual. A diferencia de la parte racional del alma estas dos últimas son mortales.

De acuerdo con la altura que alcanza el alma en la tierra, existen personas de distintas cualidades o virtudes morales, desde las mas elevadas hasta las mas bajas.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Platón recomienda que la educación de los ciudadanos del Estado enaltezca las virtudes de sabiduría, valor y templanza.

La ética de Platón en la que la idea del bien es el fundamento teórico inicial, no es otra cosa que la idealización del estado esclavista y del dominio de su nobleza. Justifica el sojuzgamiento eterno de los trabajadores, considerándolos como "materia" sobre la que impera el espíritu.

Conviene decir que en el Estado de Platón no hay sitio alguno para los esclavos, carecen de derechos y están desprovistos de virtudes. La ética de Platón se asemeja a las doctrinas morales religiosas.

Kant al igual que Platón renuncia a buscar para la moral una fuente terrena, es decir, intereses y necesidades reales de los seres humanos. Según Kant, los conceptos morales tienen su origen en la razón abstracta humana, en la que existen *a priori*, es decir, independientemente de cualquier tipo de intereses humanos. la voluntad, determinada por la razón e independiente de las circunstancias, la denomina Kant "buena voluntad", o facultad de actuar de acuerdo a la ley moral universal.

Kant exigía la fé en Dios, deducía la moral de la religión; afirmaba que la "ley moral" que vive en nosotros no puede ser realizada por completo en la práctica en virtud de lo imperfecto del hombre; para su realización exige la inmortalidad del alma y la existencia de Dios

Para Kant, Dios es necesario desde el punto de vista moral. En Kant la ley moral tiene el carácter de precepto divino. Sin embargo el reconocimiento de Dios y la divinización de la ley moral no exaltaba al hombre, sino que lo

rebajaba, haciendo ineficaz la ética de Kant. Aunque el imperativo categórico y la "buena voluntad" de Kant eran absolutamente impotentes en relación con la vida práctica.

2.1.2 Ética y Materialismo

El materialismo luchó contra la moral religiosa y contra todas las tentativas de su fundamentación. Rechazó a Dios como origen de la moral, vió la enorme importancia que tenían las condiciones reales de vida de las personas para la formación de preceptos y hábitos morales.

En las ideas morales del bien y de la justicia veía la creación del hombre, la expresión de las necesidades y los deseos humanos, entre los que dedicaba un lugar preferente a las necesidades materiales (comer, vestir, etc.). Dirigía el pensamiento de los hombres a alcanzar la felicidad en la vida terrenal y no en el mundo del mas allá, un principio del materialismo era: "todo lo real es corporal".

Aún cuando éste materialismo adoptaba el punto de vista del individuo abstracto y deducía la moral de la naturaleza eterna del hombre, trataba de superar este planteamiento al hacer hincapié en el enorme papel de las circunstancias en la conducta de los individuos. Rechazaba las doctrinas idealistas acerca de la libertad absoluta de la voluntad humana y veía en el reconcimimiento de los actos y procederes humanos la única posibilidad de dar solución científica a las cuestiones de la moral. En relación a esto Augusto Mecer señala: "El esperanzado y alegre idealismo existente se convirtió en

pesimismo y amargor¹⁵. Para los materialistas, lo espiritual y los efectos del espíritu eran objetos de burla.

La ausencia de sufrimiento, de temor a Dios, a la suerte, y a la muerte, el refrenamiento de las pasiones, los goces espirituales que proporciona la filosofía, la amistad, son elementos de felicidad.

Estas expresiones de protesta del individuo contra la teología y los dogmas morales de la iglesia católica dieron un duro golpe a todos los postulados de la moral teológica, debido a que fundamentó desde el punto de vista ético la lucha de la razón contra el oscurantismo feudal.

La ética del materialismo exigía el derrocamiento de las autoridades impuestas por la iglesia, ensalzaba el pensamiento racional del hombre dirigido a la investigación de la naturaleza, el heroísmo de saber que no se reniega de la verdad cuando ello amenace su vida. Al mismo tiempo iba dirigida contra el paratismo y la corrupción moral del núcleo dirigente de la sociedad, contra el libertinaje y la persecución del placer.

Se afirma que las normas y las reglas de la moral corresponden a las condiciones en que las personas viven y actúan. El hombre extrae sus conocimientos del mundo sensorial y de la experiencia que obtiene de este mundo; todas sus opiniones, virtudes y vicios se los debe al medio ambiente, si se modifica el medio cambiará el hombre, y para cambiar el hombre hay que tener en cuenta la "naturaleza" del mismo.

2.1.3 Ética y Humanismo

¹⁵ Augusto Messer. Op cit. P . 66

El Humanismo según Mario Bunge es: "Corriente de pensamiento, actitud y acción que sirven al hombre"¹⁶.

El humanismo es autoenajenación humana y por lo tanto una real apropiación de la esencia humana por y para el hombre, como el entorno total, consciente y logrado dentro de toda la riqueza del desarrollo interior del hombre para sí como un hombre social, es decir, humano.

El Humanismo; es la verdadera solución del conflicto entre el hombre y la naturaleza y del hombre contra el hombre, la verdadera solución de la pugna entre la existencia y la esencia, entre la objetivación y la afirmación de sí mismo, entre la necesidad y la libertad, entre el individuo y la especie.

Sin embargo Mario Bunge no estaba de acuerdo con esta idea toda vez que escribió: "El humanismo es incapaz de resolver los problemas sociales que presenta la sociedad".¹⁷

La determinación enajenada del mundo objetivo, por su superación de la propiedad privada, la reivindicación de la vida humana real como su propiedad, son el devenir del humanismo práctico, o el ateísmo es el humanismo conciliado consigo mismo mediante la superación de la propiedad privada. Sólo con la superación de ésta se llega al humanismo que comienza consigo mismo.

¹⁶ Mario Bunge. Op cit. P 92

¹⁷ Ibid. P 88

Uno de los enemigos mas peligrosos del humanismo real es el espiritualismo o idealismo, que suplanta al hombre individual y real por la conciencia o el espíritu.

La educación entre la población también es un factor importante en el esquema del humanismo, debido a que en gran medida, la devoción de los individuos va en proporción a su cultura e instrucción, aunque no se debe culpar a la educación por la existencia del materialismo, sin embargo la persona que fué instruida, es más práctica y tiene muchas más ambiciones que una persona que no lo ha sido

Sin embargo hay pensadores como Engels que pensaron que: "La educación les permitirá a los jóvenes recorrer rápidamente todo el sistema productivo, los pondrá en condiciones de desplazarse por turno de una a otra rama de la producción conforme lo exijan las necesidades de la sociedad o lo demanden sus propias inclinaciones. La sociedad organizada dará a sus miembros ocasión para emplear universalmente todas sus capacidades ejercitadas. con ello desaparecerán también necesariamente, las diferentes clases ya que este tipo de sociedad es incompatible con la existencia de las clases y se encarga de ofrecer por si misma con su implantación, los medios para abolir estas diferencias de clase"¹⁸.

Engels estaba plenamente convencido de que la educación daría gran número de oportunidades a los profesionistas sin importar edades o sexos, sin embargo, hoy en día, particularmente en el área del Derecho, se sabe que no basta con terminar la carrera y obtener el título profesional para conseguir empleo, también se necesita algo llamado experiencia y en

¹⁸ Federico Engels. Op cit. P 64.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ocasiones es necesario conocer a "alguien o ser familiar de alguien" que pueda ayudar a conseguir empleo.

El capitalismo legó al humanismo por una parte las viejas distinciones profesionales y corporativas que se han formado en el transcurso de dos siglos entre los trabajadores y por otra los patrones que no pueden desarrollarse sino muy lentamente en el transcurso de los años y que se transformaron en sindicatos de industrias amplios que engloben oficios y profesiones.

En este sentido debe orientarse al humanismo para llevar a la práctica el resultado de un futuro alcanzable, su completo desarrollo, solidez y formación, de su íntegra realización y de su madurez.

En ocasiones los humanistas son acusados de soñadores, románticos tontos e incluso perdedores, este es un procedimiento para confundir ideas y evitar que las personas vean lo que el humanismo propone.

En el sentido en que la sociedad ha predicado extraer la moral de los mandamientos de la ley de Dios, Los humanistas dicen no creer en él sabiendo muy bien que el clero y los terratenientes hablaban en nombre de Dios para defender sus intereses (aunque también hay humanismo cristiano). O en lugar de deducir esta moral de los imperativos de la moralidad, de los mandamientos divinos, la deducían de frases idealistas o semi-idealistas que en definitiva se parecían extraordinariamente a los mandamientos de Dios.

Los humanistas rechazan esta moralidad tomada de conceptos extrahumanos, o al margen de las clases, para ellos, eso es engañar a las

personas y nublar sus mentes en provecho de terratenientes. Para ellos la ética está enteramente subordinada a los intereses de la lucha de clase desfavorecidas. Su moral emana de ellas.

Se necesita destruir la opresión social y para ello hay que forjar la unión se debe pensar esencialmente en el bienestar general de las personas, y no en los intereses de unos cuantos, hay que recordar que para el intelectual humanista la consigna es: "No venderse y no rendirse".

En relación al párrafo anterior Shiskhin dice: "La ética considerada al margen de la sociedad humana no existe; es un engaño, para los humanistas la ética está subordinada a los intereses del pueblo, cuya lucha continúa solo que en otra forma, ahora lucha para impedir que los antiguos explotadores vuelvan y unir a la masa dispersa e ignorante en una sola, subordinando los intereses de ésta a una ética humanista; Considerando como moral todo lo que sirve para lograr sus objetivos"¹⁹.

La sociedad se basa en el siguiente principio: "O robas a tu prójimo o te roba el; o trabajas para otro u otro trabaja para tí". Se considera natural que los hombres educados en semejante sociedad asimilen, la psicología, la costumbre, la idea de que no hay mas que amo o esclavo, pequeño propietario o funcionario, en una palabra, hombres que se ocupan únicamente de tener lo suyo sin importarles en absoluto los demás.

Esta mentalidad no puede darse en un humanista puesto que aqui no se aplica la frase: "yo busco mi beneficio y lo demás no me interesa". Este es

¹⁹ Shiskin A. F. Teoría de la moral, p 88

el principio que el humanismo combate de la nueva generación, en cuanto a su educación y formación social.

Para un humanista la ética reside en la disciplina solidaria y unida, en esta lucha consciente que las masas libran contra el esquema establecido por la sociedad. No creen en la ética eterna y denuncian la mentira de las leyes forjadas en torno a la ética.

La ética sirve para que la sociedad humana se eleve a un nivel superior, para que se libre de la marginación y para alcanzar este fin se necesita apegarse a nuestra joven generación, ha comenzado a convertirse en hombres conscientes en las condiciones de una disciplina y encarnizada lucha por alcanzar el bien común.

En esta lucha la juventud formará verdaderos humanistas y a esta lucha se debe ligar y subordinar, en todo momento, nuestra instrucción, educación y formación. La educación de la juventud no debe consistir en brindarse discursos de toda clase y reglas morales.

La base de la ética humanista está en el afán de consolidar y llevar a su término el humanismo, la educación, la formación y la enseñanza humanista. Esta es la respuesta de como hay que aprender el humanismo. Para llegar a ser humanistas hay que enriquecer la memoria con el conocimiento de todas las riquezas acumuladas por la humanidad.

No se pretende una enseñanza mecánica pero se necesita desarrollar y perfeccionar la memoria de cada estudiante dándole hechos esenciales, por que el humanismo sería algo vacío, quedaría reducido a una fachada y el

humanista no sería mas que un fanfarrón si no comprendiera o asimilara todos los conocimientos adquiridos.

No solamente deben asimilar estos conocimientos, sino someterse a una crítica con el fin de no amontonar en el cerebro un cúmulo inútil, sino de enriquecer con el conocimiento todos los hechos, sin los cuales no es posible ser hombre en la época en que se vive.

Para los humanistas la sociedad debe tener una actitud consciente ante la necesidad de trabajar por el bien común, en una palabra, un trabajo como exigencia de la mentalidad de cada persona.

Esto no es posible hacerlo sin la comunidad, solamente dentro de la comunidad el individuo posee los medios necesarios para desarrollar sus dotes y su libertad personal en todos los sentidos.

El desarrollo de un individuo está condicionado con el desarrollo de todos los demás con quienes se halla en intercambio directo e indirecto y las distintas generaciones e individuos que mantienen relaciones mutuas tienen entre sí una conexión; y los que vienen después están condicionados a su existencia física por quienes les han precedido.

En pocas palabras, la historia de un individuo no puede de ningún modo desligarse de la historia de los individuos precedentes y simultáneos sino que se halla determinada por éstas.

La conciencia de los individuos acerca de sus relaciones mutuas es también naturalmente otra muy distinta y no será por tanto ni el principio del amor ni tampoco del egoísmo

2.2 Moral

Las reglas de la moral positiva ciertamente han cambiado en el espacio y en el tiempo. Se han contemplado en la historia de la humanidad sistemas morales que aceptaron sacrificios humanos, esclavitud, muerte de los niños deformes o de ancianos inválidos.

Pero en todo sistema moral hay una aspiración común que es realizar el valor de lo bueno. Entre los aztecas, los sacrificios humanos tendían a alimentar las fuerzas de la vida. Esta aspiración común es la que permite considerar un conjunto de morales históricas como manifestaciones variadas de un mismo fenómeno cultural.

La moral nos da las reglas de comportamiento y formas de vida a través de las cuales el hombre tiende a realizar el valor de lo bueno, así como las relaciones entre los individuos, con respecto a la familia, a la sociedad, al estado, a la patria. A la luz de estas normas, ciertas acciones se consideran morales, mientras que otras aparecen como no morales; unas son buenas y otras son malas.

Las costumbres y los hábitos de los antepasados que desconocían la división de la sociedad, formaban precisamente su moral, y su autoridad era frecuentemente mas fuerte que las normas y las leyes jurídicas de la sociedad.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

En el principio de la historia de la humanidad, los hábitos y las costumbres no se habían deslindado de la actividad material y en gran parte, se formaban de un modo espontáneo. La conciencia de los individuos de la sociedad primitiva era en extremo rudimentaria. Solo existía la división del trabajo intelectual y manual.

En la sociedad, la moral no se reduce a hábitos y costumbres, responde a una forma específica de la conciencia social, que corre pareja con las demás formas; la filosofía, la ideología política y jurídica, las artes y la religión.

La conciencia moral de los miembros de la sociedad está compuesta por los puntos de vista y convicciones morales, así como los sentimientos morales, que casi siempre vienen determinados por causas históricas.

Los puntos de vista y los sentimientos morales hallan su expresión en determinados principios o normas que corresponden a ciertos intereses. Las normas de comportamiento forman la base de la moral, lo que las distingue principalmente de las formas de conciencia social. De ahí que se acostumbre a identificar a la moral con el conjunto de normas de comportamiento.

No se debe pensar que los hábitos y las costumbres se refieren únicamente a un pasado lejano, o a la sociedad anterior. Se forman bajo la influencia directa o indirecta del desarrollo económico en la sociedad, esta influencia del desarrollo económico sobre los hábitos y las costumbres suele ser indirecta. Se efectúa a través de la psicología social de la ideología, por ello los hábitos y las costumbres son elementos de la moral.

La clase dominante ejerce una gran influencia sobre la totalidad de la moral, defendiendo el modo de vida tradicional que expresa sus necesidades del desarrollo social.

La moral práctica, a diferencia de los sistemas ideológicos, de las doctrinas religiosas y de las teorías filosóficas, existe bajo la forma de caracteres, juicios, consejos y estimaciones que las personas utilizan en su vida cotidiana. Pero aquí también aporta su elemento la ideología.

En la moral de la sociedad, a la par de los hábitos y las normas de vida, nacidas espontáneamente en las condiciones de cada sociedad, se pueden ver reglas prescripciones y enseñanzas impuestas por la religión, el derecho, o las doctrinas moralistas. Frecuentemente no coinciden con la moral cotidiana, pero al mismo tiempo viven en armonía.

Es bien sabido que las clases oprimidas, mientras no ha llegado a tomar conciencia de sus intereses, adopta la ideología y los hábitos de la clase dominante. Así la clase dominada se apega espontáneamente a la influencia de la ideología burguesa.

Los hábitos y las costumbres son el género de conducta tradicional característico de la masa de individuos de una sociedad, pero se llaman hábitos no solo a las normas de conducta de las personas, sino también a todas las formas y peculiaridades estables características de un pueblo.

El origen de muchos hábitos y costumbres se remonta a épocas muy remotas y frecuentemente es imposible descubrir su vinculación con las

condiciones históricas de una sociedad, poseen una gran estabilidad y están respaldadas por la fuerza poderosa de las tradiciones tribales o nacionales.

En cada época existen distintos grupos sociales, diversos hábitos y costumbres, pero no todos tienen la misma concepción de la moral. Por otra parte, la moral de un pueblo determinado incluye los hábitos, las costumbres, las opiniones, sentimientos, normas o exigencias morales, que no solo expresan lo que ya existe, sino que orientan hacia lo que debe darse en el comportamiento.

Las normas morales abarcan la conducta de las personas no solo dentro del marco de la vida privada, sino todo el comportamiento del individuo respecto a las demás personas y a la sociedad.

Las relaciones del individuo con la sociedad, la combinación del interés personal y el social ha sido siempre el problema principal de la moral. Dichas relaciones tienen su origen en determinadas relaciones económicas y que en cierto sentido son un aspecto de esas relaciones, dejan su huella en la vida privada del hombre en las formas de su trato con las demás personas.

Se dice que la moral abarca las relaciones del individuo con las cosas, con los animales, tal es el caso de Marx, quien menciona: "la sociedad maldice el dinero, por que ve en él la fuerza privada de individuos aislados, descompone todo el modo de vida social, por el contrario la sociedad burguesa saluda al oro como la brillante encarnación de su principio de vida más íntimo".²⁰

²⁰ Marx Carlos. El capital, p 97

No es raro que en la vida cotidiana se dé una estimación moral de los actos de los animales, les atribuimos cualidades morales positivas o negativas simplemente por compararlos con el hombre. En cierto género literario, la fábula, los vicios y cualidades morales de las personas se expresan a través de imágenes de animales.

Estas comparaciones están justificadas y son útiles para la educación, pero como es natural, no significan que el comportamiento de los animales pueda ser objeto de una estimación moral.

La moral no solo abarca los puntos de vista y sentimientos morales. Se aplica también a la estimación de todas las relaciones sociales que las personas juzgan, en función de condiciones históricas calificándolas como justas o injustas, buenas o malas.

La estimación moral se aplica también a las propias costumbres, a los principios morales y a las normas de comportamiento, sobre todo en las determinadas épocas históricas cruciales cuando determinadas normas o hábitos morales deben ceder su puesto a principios, normas etc.

La moral se diferencia del derecho, de las normas jurídicas, detrás de las cuales se halla la fuerza del Estado, y que al ser expresadas mediante la ley adquieren el significado de normas o reglas de conducta de cumplimiento obligatorio para todos los ciudadanos.

Por ello el abogado litigante, quien juega un papel importante dentro del marco del Estado de Derecho, debe usar esta fuerza y al mismo tiempo tener moral y ética intachables en el ejercicio de su profesión.

**CAPÍTULO III
PROFESIÓN DEL ABOGADO**

3.1 Generalidades

La profesión del abogado se remonta a aquella forma simple de asistencia a las personas agobiadas con las dificultades de la vida.

Posteriormente la defensa se manifestó como una protección genérica del fuerte hacia el mas débil; comprendiendo la ayuda material, la influencia el consejo y el patrocinio judicial.

La defensa forense adquirió su importancia y comenzó como profesión autónoma en Grecia, no obstante que la profunda conciencia democrática popularizó en Atenas la máxima de que todo ciudadano deberá sostener por sí mismo, sus propias razones. Por ello se llamaba logografía del discurso pagado y preparado para decirse de memoria por los clientes ante los tribunales.

La palabra abogado procede del latín *ad vocatus* que significa llamado, convocado o elegido como conocedor del Derecho para defender los asuntos difíciles, para cuyo fin le buscaban los Romanos. Se aplicaba al varón distinguido que, por su gran capacidad y sus conocimientos, podía llevar la voz de otra persona para defenderla en los tribunales o ante el Senado.

Recibían también el nombre de patronos porque el patronato romano implicaba la obligación de defender a los clientes y por que los abogados tenían bajo su protección a las personas.

Se les llamaba oradores, cuando estaba confundida la abogacía y la política, caracterizadas ambas por la elocuencia y la palabra.

Con menos frecuencia se les decía jurisconsultos por que conocían a fondo el Derecho y resolvían las dudas mediante "consultas".

No existió ningún control especial de la competencia de los abogados hasta la época Bizantina cuando aparecieron las primeras escuelas oficiales de Derecho y cuando solo los escolásticos eran admitidos.

El abogado es quien dirige técnicamente los negocios judiciales ante tribunales de justicia, es la persona que se dedica a defender en juicio los intereses propios o ajenos y a emitir su parecer sobre las cuestiones legales que se le consulten.

3.2 El abogado y su función social

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El ejercicio de la profesión del abogado constituye "la Abogacía", la cual tiene su fundamento en el derecho natural, por que es lícita y necesaria la defensa de la persona y sus bienes por sí misma, nada mas lógico que quien carezca de pericia deba encomendar la solución de sus asuntos a otro que la tenga, pues de lo contrario, se quebrantaría el principio de igualdad ante la ley y ante el juez que la justicia impone y además, dado nuestro sistema procesal en el que nadie debe ser condenado sin ser oído y vencido en juicio.

Es decir, si el Derecho natural autoriza la defensa propia, con mayor razón ha de sancionar la defensa ilustrada producto del saber jurídico que es la encomendada a los abogados en el concepto de auxiliares no de los

tribunales, sino de la justicia, que no puede administrarse dentro del actual procedimiento sin su intervención.

Su función radica en exponer ante la autoridad el punto de vista propio o ajeno o contradecir, basado en la ley, el punto de vista ajeno.

La función profesional tiene un doble significado: el constituido por su finalidad y específica y por su eficacia ante la sociedad. Es una función indispensable para el desarrollo normal de la sociedad.

No se trata de una simple sensibilidad social o de un sentimentalismo altruista, se trata de una precisa y objetiva responsabilidad que debe caracterizar al Abogado.

El Abogado es el colaborador necesario de la justicia en todos los órdenes. Dondequiera que existan textos de la ley para aplicar o interpretar relaciones jurídicas o para armonizar o regularlas, ahí debe estar el abogado para asegurar a la ciudadanía que del contraste de las ideas y de los hechos, solamente la verdad y la justicia quedarán consagrados en la sentencia.

La importancia de la abogacía en la sociedad, se manifiesta por razón de su función en la misma y que consiste en la defensa de los derechos que van contra la voluntad de quien los niega y los desconoce.

Resulta como consecuencia de lo expuesto, que es necesaria la abogacía para borrar las desigualdades sociales pues en términos generales todos los abogados tienen los mismo títulos justificativos de suficiencia y han

de ajustar sus pretensiones a los pecados legales en los cuales tiene que apoyarse la decisión judicial.

3.3 El abogado y su profesión

En un sentido amplio la profesión es una ocupación del hombre con un fin concreto. Objetivamente es aquella realidad material o espiritual que absorbe, parte de la actividad del hombre dando lugar a un quehacer específico.

Formalmente es el ejercicio de alguna de la facultades del hombre sobre algo definido y concreto. Este concepto de profesión es genérico porque se reduce al de ocupación o quehacer humano habitual.

Es Claro que la profesión no es solo eso que no todas las ocupaciones humanas habituales son verdaderas profesiones.

Buscando elementos esenciales y característicos de la profesión se puede definir como la aplicación ordenada y racional de parte de la actividad del hombre a la obtención de cualquiera de los fines inmediatos y fundamentales de la vida humana.

La palabra profesionista se utiliza en general para calificar a los que ejercen las profesiones. Aquí está el origen de una responsabilidad social indiscutible y la poderosa razón para que el sentido del servicio con que debe ser concebida y vivida la profesión, no ceda la primacía a ningún otro interés o utilidad, que necesariamente deberán ser desplazados. El concepto de

profesión nos lleva invariablemente al concepto de profesional que de él se deriva.

Pero como se desprende de lo que se debe hablar con certeza al dar la idea general de profesión, supone ella una materia sobre la que recae la actividad del hombre y a éste, ejercitándose en ella; estos dos elementos genéricos de la profesión, crean el concepto subsidiario de profesional.

No solo lo que se refiere a la profesión es profesional sino a aquello que es exigencia de la profesión en el orden de las realidades humanas, morales y jurídicas.

Cuando se califica a un hombre de distinta forma por lo que se refiere a lo personal y a lo profesional se quiere indicar que no son las mismas exigencias de la moral o de la ley en la persona como individuo, que en la persona como profesional y que es posible que el hombre sea diferente, en unas y en otras.

El profesional es el hombre ejerciendo su profesión. Todo aquel que tiene encomendada de manera habitual una misión especial que cumplir en beneficio de los demás, con la contrapartida a su favor, del derecho a la justa compensación a su trabajo.

El profesional es ya el hombre puesto al servicio de los demás, no solamente en un individuo aislado dentro del engranaje social, actuando con carácter público y comprometiéndose en cuanto a la responsabilidad de sus actos, ante la sociedad y su conciencia y además, ante aquellos a quienes sirve y de quienes se beneficia.

El profesional es una persona, luego en su actuación debe tener presente los requisitos indispensables para que el acto sea humano o propio del hombre en cuanto libre y racional. Por lo que los fundamentos sobre los que ha de basarse la moral profesional habrán de ser la teoría del acto humano.

3.4 El Abogado y sus derechos

Cada contrato de un profesionista es considerado por la ley como un contrato de trabajo autónomo, sujeto al justo criterio de la profesión, para cuyo ejercicio, el estado exige un título legítimamente adquirido, reconocido y registrado por la Dirección General de Profesiones.

En cuanto a la profesión, el profesionista adquiere un derecho-deber para el ejercicio de su profesión. Un derecho de libertad para la elección y ejercicio de la misma y un deber no solamente interpretado en el sentido genérico, sino también en el sentido específico de la legislación aplicable, que tiene particularmente prevista la actuación del profesionista.

Además de tener derecho a que se le reembolsen las expensas erogadas con motivo del contrato y los daños y perjuicios que hubiere sufrido por la prestación del servicio, su derecho principal consiste en el cobro de honorarios. Estos pueden ser un determinado bien, o una cantidad que ha de pagarse a base de un porcentaje iguala o en especie.

Los abogados tienen permitido celebrar el conocido contrato "cuota litis". Este pacto se presenta la mayoría de las veces solo entre abogados y clientes y consiste en convenir con este último para que, en lugar de

honorarios, entre el abogado en la suerte del proceso, cediéndole parte de lo que se obtenga en la contienda.

Es una especie de contrato en virtud del cual, el profesionista se compromete a correr con los gastos correspondientes a la defensa del cliente, y a defender a este sin otros honorarios que aquella parte pactada del objeto litigioso en caso de ganar el pleito; si lo pierde, el cliente no ha arriesgado mas que el propio objeto de su causa; el profesionista, en cambio arriesga las costas del pleito y los honorarios a los que tendría derecho si hubiere trabajado sin la formalización de este pacto.

El peligro que en este pacto se da de faltar a la justicia y la ética profesional se puede percibir claramente.

La causa en este caso, se convierte en propia del abogado que pierde con ello la percepción necesaria para proceder con toda objetividad en la sustentación del proceso, dependiendo la pérdida o la ganancia, del acierto o desacierto que ponga en su defensa, y no precisamente del trabajo que se imponga en los títulos en que se funde.

En este caso se tiende a utilizar cualquier proceder lícito o ilícito, con tal de evitar el daño que para el profesionista supondría perder el litigio y con ello, todo derecho a cualquier clase de retribución. El fin aquí no es ya la búsqueda de la justicia sino el afán de lucro. Muchos abogados prefieren realizar este contrato, con las inmoralidades referidas anteriormente.

Esta situación trae como consecuencia un abuso desproporcionado del mencionado pacto, ya que acaba con la convicción verdadera de prestación

de un servicio por parte del abogado, que exija con proporcionalidad el cobro de honorarios, provocando a la vez la inconformidad por parte del cliente ante honorarios proporcionales y equitativos.

Se considera que debe de dejar de usarse dicho pacto porque se estima que degrada el ejercicio profesional y la dignidad del abogado al convertir a este en socio del cliente, corrompiendo así el fin por el que debe luchar el jurista que es la aplicación de la justicia.

3.5 El abogado y sus deberes

Cicerón decía que: "los deberes emanan de la honestidad de cada una de las virtudes"²¹. Augusto Messer pensaba que: "Los individuos descubren el valioso sentido de su existencia en el cumplimiento del deber"²². Por lo tanto el abogado debe poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos al servicio del cliente en desempeño del trabajo convenido.

La negligencia, la impericia o el dolo del profesionista lo hace incurrir en responsabilidad hacia el cliente, misma que consiste en perder el derecho al cobro de honorarios y a obligarle al pago de daños y perjuicios, cuando una sentencia judicial o laudo arbitral declaren que el profesionista incumplió con dicha obligación.

3.5.1 Lealtad

²¹ Marco Tulio Cicerón. De los deberes. P. 127

²² Augusto Messer. Op cit. P 95

En muchas ocasiones en el ámbito de aplicación del derecho positivo, han surgido serios problemas cuando surge el patrocinio doble, pues existen personas sin escrúpulos que indebidamente se nombran profesionistas y que rompiendo las normas éticas se lanzan a la defensa de una parte mientras que reciben de la otra ciertos honorarios, este criterio va en contra de la ética profesional.

El Derecho ante esta actitud deshonrosa y desleal interviene con sus sanciones exigiendo responsabilidad en sus profesionistas.

La conciencia moral, la dignidad humana, la ley y la sociedad, desaprueban en forma plena esa actitud de bipolaridad que disminuye la categoría humana y el prestigio del abogado y de la abogacía.

Esto es suficiente para que despreciando las tentaciones, las amenazas y el afán de lucro, se mantenga la dignidad y el deber social y ético de efectiva lealtad.

3.5.2 Estudio

De acuerdo con el constante devenir histórico a través de sus transformaciones, de las nuevas aportaciones científicas, de los estudios doctrinales, de los renovados criterios del legislador, los cambios sociales y las nuevas teorías, se hace necesario mantenerse actualizado en las producciones relativas a la abogacía, para no estancarse en la aplicación del derecho.

Constantemente hemos observado que se editan nuevas publicaciones relativas a leyes, códigos reglamentos o decretos y que el abogado necesita adquirirlas para estudiarlas, poder aplicarlas como puntos de conocimiento efectivo de las nuevas cuestiones jurídicas. Lo anterior en relación con el primer mandamiento del abogado de Eduardo J. Couture: "Estudia, El Derecho se transforma constantemente, si no sigues sus pasos serás cada día menos abogado"²³

Los criterios jurídicos evolucionan y la misma suprema Corte de Justicia de la Nación en ocasiones presenta tesis contradictorias o criterios jurisprudenciales que, de un mes a otro hablan de soluciones contrarias.

Estas observaciones nos hacen concluir que la etapa de estudio en la Universidad, no culmina con la obtención del título universitario para ejercer la profesión, sino que además se reclama el estudio constante para la correspondiente actualización y no ser menos abogado cada día.

Estos son argumentos suficientes para señalar que, se debe entender que la obtención del título profesional implica el deber de mantenerse en el estudio y la investigación de los fenómenos y los cambios.

3.5.3 Secreto profesional

Secreto es una verdad conocida por una o pocas personas que debe mantenerse oculta para los demás, algo conocido por algunos y desconocido para muchos.

²³ Eduardo Couture. Los Mandamientos del Abogado. P. 13

La mayoría de las profesiones, especialmente la liberales, están sometidas a la discreción por que comprometerían seriamente la estabilidad y el bien común con las revelaciones imprudentes en cuanto a secretos que conozcan con motivo de su profesión, existiendo el deber moral de respetarlo y la obligación jurídica de cumplirlo.

Dentro de las paredes de un despacho, el derecho y la libertad que tiene el cliente de abrirse enteramente al defensor, se hallan tutelados por el deber del secreto profesional.

3.5.4 Veracidad

A la mayoría de los abogados se les olvida este supremo deber de veracidad y falsean los hechos, las determinaciones, las declaraciones, las promociones y en fin, todos los aspectos y actos de la vida jurídica.

La independencia moral del abogado, es el pilar central en su vida profesional pues, fortificándolo, podrá hacer a un lado los compromisos sociales y los económicos que parecen servirle de justificación, pues lo obligan a realizar actos de defensa, en un estado de indefensión, a desvirtuar los hechos, a buscar causas inexistentes que concluyan la incriminación de su defendido, buscar excepciones dilatorias en un proceso civil para entorpecer únicamente la administración de justicia a interponer recursos a sabiendas de que las sentencias que solicita sean revocadas no son impugnables; pero lo que es peor, es observar los juzgados de Distrito, cargados de demandas de amparo improcedentes que no solo siembran la desconfianza en los juzgadores sino que retardan sus funciones por alegar actos inconstitucionales, existentes solo en la imaginación lucrativa de

algunos abogados.

Cuanto cambiaría el panorama jurídico si todos se comportaran conforme a la verdad y la promovieran frente a los demás viviendo en armonía con la misma.

Se debe de tratar de otorgar a cada quien lo que le corresponde en favor de la justicia con la verdad, de este modo los actos como abogados siendo veraces, son morales y siendo morales, son éticos.

El incumplimiento de este deber actualiza el supuesto de dos normas penales, que tienen como hipótesis la falsedad con que se conduce un profesionista.

En primer término dentro del capítulo de los "delitos de abogados, patronos y litigantes", en el artículo 231 fr II se contempla este supuesto, al señalar que cuando se pidan términos para probar lo que notoriamente no puede probarse o lo que ha de aprovechar a su cliente; cuando se promuevan artículos o incidentes que motiven la suspensión del juicio o recursos manifiestamente improcedentes o se procuren dilaciones notoriamente ilegales, se impondrá al abogado infractor una sanción de 2 a 6 años de prisión. En segundo lugar dentro del capítulo de "falsedad" el art. 247 prevé además de la sanción, una multa de 100 a 300 días.

Además de las sanciones que contempla el código penal por el incumplimiento de sus obligaciones, al abogado infractor lo sanciona la ley de profesiones con la cancelación del registro de su título si hubiere sido condenado judicialmente y con la inhabilitación en el ejercicio de su

profesión.

De esta forma, el derecho positivo pretende sancionar los casos de responsabilidad en que incurren los profesionistas siendo el caso de los Licenciados en Derecho el que nos ocupa.

Realizar actos como profesionistas entraña un doble compromiso: profesional social y profesional moral, resultando de la exacta conjugación de ambos la atinada dignificación de una profesión, que tenga como fin el servicio sin menoscabar su destino consistente en la aplicación de justicia logrando así el bien común de la sociedad.

3.6 Responsabilidad profesional

La ley de profesiones enuncia que los delitos cometidos por profesionistas en el ejercicio de la profesión serán castigados por las autoridades competentes con arreglo del Código penal.

El código penal en el apartado referente a la responsabilidad profesional nos dice en su artículo 228: "Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares serán responsables de los delitos que cometan en ejercicio de su profesión en los términos siguientes:

I. Además de las sanciones fijadas para los delitos que resulten consumados según sean dolosos o culposos se les aplicará suspensión de un mes a dos años en el ejercicio de la profesión o definitiva en caso de reincidencia.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

II Estarán obligados a la reparación del daño por sus actos propios y por los de sus auxiliares, cuando estos obren con instrucciones de aquellos."²⁴

Se ha visto en el apartado anterior cuales son los deberes de los abogados, ahora toca el turno de marcar la responsabilidad correspondiente por el incumplimiento de dichos deberes.

El código penal tipifica los actos de responsabilidad profesional bajo el capítulo de: "Delitos de los abogados patronos y litigantes".

La negligencia, la impericia o el dolo del profesionista lo hacen incurrir en responsabilidad hacia el cliente, establecida en la ley de profesiones; pero el dejar de prestar el servicio sin justa causa lo hace incurrir en la responsabilidad penal contenida en el art 232 del código penal el cual dice: "además de las penas mencionadas se podrán imponer de tres meses a tres años de prisión.

I Por patrocinar o ayudar a diversos contendientes o partes con intereses opuestos en un mismo negocio o en negocios conexos o cuando se admite el patrocinio de alguno y se admite después el de la parte contraria.

II Por abandonar la defensa de un cliente o negocio sin motivo justificado y causando daño.

III Al defensor de un reo, sea particular o de oficio que solo se concrete a aceptar el cargo y a solicitar la libertad caucional que menciona la fracción I

²⁴ Antonio Macco. Código Penal Vigente para el Distrito Federal, p 164.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

del artículo 20 de la constitución, sin promover mas pruebas ni dirigirlo en su defensa".²⁵

El incumplimiento de este deber, lo hace incurrir en el delito de prevaricato. Consistente en el doble patrocinio por medio del cual se obtiene un doble lucro;

Estas apreciaciones marcan la importancia del deber de guardar el secreto profesional y señalan la conducta a seguir, como abogados en nuestras relaciones jurídicas ante los clientes tomando siempre en consideración la ética profesional.

²⁵ Ibid p. 165

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**CAPÍTULO IV
EL ABOGADO LITIGANTE
Y SU ÉTICA**

4.1 Problemas del abogado

El Profesionista egresado de la Universidad, al enfrentar la vida, sufre una gran decepción, tiene la impresión de que la ética es solamente respetada en los libros, por que todas las leyes son violadas constantemente, sin que nadie proteste.

Ante este panorama, se cuestiona sobre cual debe ser su modo de proceder para poder ejercer dignamente la profesión.

Esto es lo que se pretende aludir en este apartado. ¿cuál debe ser la ética profesional del litigante?.

La ética profesional es una aplicación de la moral a la profesión o al profesionista, y este a su vez tiene una función específica que cumplir en la sociedad.

En los apartados siguientes se enunciarán algunos de los problemas de índole ético mas frecuentes a los que se enfrenta el abogado y se tratarán de concluir sobre la forma en que el mismo debe afrontarlos.

4.1.1 La duda

El primer problema al que se enfrenta el profesionista en Derecho, consiste en decidir sobre la aplicación correcta de las leyes o usar artifices que las

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

contravengan. Se de recordar que el derecho positivo es obra del hombre y por lo tanto, está sujeto a sus imperfecciones naturales.

En ocasiones, el conflicto entre la legalidad y moralidad es de solución difícil. Los dos conceptos en lucha parecen merecer por razones de peso equivalente su completo acatamiento, pero cuando sus intereses son a todas luces contradictorios, cabe la cuestión de optar entre aplicar o no el derecho injusto.

El problema se torna más relevante en la autoridad que decide sobre las controversias que le son planteadas. El juzgador pensará que al no aplicar la norma de Derecho injusto, obra moralmente, pero no lo hace, pues si no lo aplica estará faltando al cumplimiento de su deber.

De esta forma es como se presenta el conflicto de la aplicación de la norma injusta para salvaguardar la seguridad jurídica pues no es razonable dejar al criterio de los jueces la aplicación de las leyes positivas, ya que se correría el riesgo de provocar un caos jurídico ante el cual zozobraría el derecho; por eso se hace prudente preferir la seguridad jurídica que marca la aplicación constante de las leyes positivas dejando sus medios de impugnación para perfeccionar y suplir sus deficiencias.

En este último punto es donde entra en juego el papel del abogado que, ante aplicación de un precepto injusto, ve afectados los intereses de su causa, sufre una injusticia por seguridad jurídica pero existe una forma para impugnarla.

En el plano de aplicación del derecho injusto por el abogado, la cuestión se traduce en que si en todos los casos, debe apegarse estrictamente a la ley, tal vez se esté perjudicando a alguien a quien legítimamente le asiste la razón (como en el supuesto en el que no se le da indemnización a un trabajador que fué despedido por que en el momento de su contratación se le hizo firmar una hoja en blanco misma que posteriormente fué llenada por el patrón argumentado la renuncia voluntaria del trabajador y con ello lo deja sin la posibilidad de reclamar las prestaciones que por derecho tenía, en este caso la razón es del trabajador, pero la aplicación de la ley no lo favorece en lo más mínimo

La historia nos marca que a la postre, una norma de derecho positivo injusta tiende a desaparecer por que la misma costumbre la deroga, pero mientras esta no sea derogada, el abogado debe apegarse a su aplicación, pues el papel que desempeña dentro del ámbito jurídico, es el de defensor, no el de legislador, quedando latente la impugnación que pueda realizar por medio del juicio de amparo.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

4.1.2 La defensa

El abogado litigante, al estar en contacto con clientes, desde que le plantean su problema a resolver, puede percibir en ellos el grado de culpabilidad en que han incurrido y ante esto, surge la cuestión sobre si se debe defender al culpable o dejarlo indefenso.

Así mismo, surge el planteamiento del fin buscado por el abogado pudiendo ser este la realización de justicia aplicando al derecho, o satisfacer

los intereses de quienes han requerido de sus servicios.

Pongamos un ejemplo, tal y como suceden en la realidad. Un hombre es nombrado abogado defensor de una empresa.

Naturalmente no está obligado a encontrar que la razón siempre le asista a la empresa en los típicos litigios en que se vea envuelta, pero es indudable que si se prescinde de este aspecto teórico y se observa que la realidad de las cosas es otra.

Resulta preocupante desde el punto de vista de la moralidad de esta profesión ya que es demasiado frecuente que en los juicios la empresa que debe defender el abogado, casi siempre tiene para él mas razón que la que un criterio imparcial puede atribuirle.

Ante este hecho, la alternativa que tiene el abogado aparece entre defender a su empresa fielmente, buscando una verdad que tiene como fundamento la falsedad o, no defender los litigios a los que su representado no le asista la razón y consecuentemente renunciar a su cargo.

La realidad señala que casi invariablemente los asesores jurídicos de las empresas buscan la impunidad de sus defendidos y cambian el fin social de la profesión por el fin particular de la empresa convirtiéndose en expertos violadores de la ley.

El abogado litigante debe tener presente que es un servidor del derecho y un coadyuvante de la justicia y que la esencia de su deber profesional es defender diligentemente y con estricto apego las normas

morales, los derechos de su cliente y no sus deseos.

Se comprenderá que la independencia del abogado es requisito indispensable para no ver distorsionados los fines que debe cumplir y que para conducirse imparcialmente solo puede lograrlo siendo independiente.

4.1.3 La culpabilidad

Siendo su cometido específico el de la defensa de su cliente no puede el abogado, por deber de justicia, tomar el patrocinio de causas injustas, pues si sale victorioso estaría perjudicando a un tercero, además de las inmoralidades que puedan mezclarse en el proceso, para sacar adelante su causa, tales como la calumnia.

Puede aceptar causas dudosas siempre que esté dispuesto a no emplear otros medios procesales que los autorizados por la ley.

La necesidad de evitar cualquier daño en perjuicio de inocentes, justifica la intervención del abogado en causas criminales, aun a favor del reo que se sabe ciertamente culpable; entonces la actuación del defensor no tiene otra finalidad que la dicha, pues si todos los abogados tomaran solo las causas justas los culpables se quedarían sin defensa.

En este caso la defensa debe hacerse con la máxima prudencia para evitar la mentira, puesto que podría con ello imputarse la comisión de un delito a un inocente. Puede el abogado hacer resaltar dentro de la verdad, aquellos datos favorables al reo que aminoren su responsabilidad.

Puede tratar de interpretar los mismos datos negativos en sentido positivo recurriendo a cualquier procedimiento que siendo legal y justo sirva para desvirtuar la acusación de la parte contraria. Puede ocultar aquello que perjudique al reo, pues no hace la parte de acusador sino de defensor.

Pero no debe buscar una impunidad, sino la aplicación justa del derecho y en última instancia el que decide será el juez ¿tomando como base la defensa?.

Cabe hacer notar que la culpabilidad aunque sea manifiesta, no siempre es real y que el abogado al basarse en esa supuesta culpa, no puede perjudicar a su mismo cliente quien, de los datos aprehensibles resulta a todas luces culpable y sin embargo es inocente.

Por lo tanto, la apreciación de la culpabilidad es subjetiva por parte del abogado y solo en el caso en que se crea que es real, procede la actitud de una simple defensa para no dejar desprotegido al defendido.

Pero en los casos de culpabilidad dudosa, debe defender fielmente a su cliente, pues su papel es el de defensor, no de juez.

Se cree que en un plano subjetivo es relevante la culpabilidad del defendido, puesto que si se duda de esta desde el inicio de la defensa, el abogado no podrá luchar con el mismo ímpetu, para buscar la aplicación de la justicia a lo injusto, que de otra manera, al apreciarse la inocencia, se buscará con mayor persistencia la aplicación de justicia.

4.1.4 La deshonestidad

Se plantea aquí la cuestión en la que el cliente, ya sea por su culpabilidad o deshonestidad hace creer a su defensor en la supuesta justicia de su causa. En este caso el abogado no tiene otro camino a seguir que el de defender a su cliente creyendo justa la causa.

Pero en cuanto el abogado perciba la mentira debe hacérsela saber a su cliente y dejar el caso, asegurándole una situación estable dentro del proceso para no incurrir en responsabilidad profesional.

Es muy común que el profesionista en derecho ya sea por necesidad o por indebida apreciación de su propia competencia, al tomar un caso para su resolución, le asegure al cliente el éxito del mismo sin que tenga una base jurídica para su defensa, y ya tomado el caso, retarda la supuesta solución con el fin de obtener un provecho mayor de su cliente.

Por ello se ha creado en el abogado una fama de deshonestidad y la sociedad generaliza esta concepción al recurrir al abogado solo en casos en los que no se tengan otras alternativas.

Ante esto se debe resaltar que el abogado debe recordar y aplicar los principios que deben regir su conducta. Su responsabilidad moral es mayor que la del simple ciudadano por que solo él sabe la forma para resolver las cuestiones jurídicas mientras que el cliente las ignora.

Por ello al tomar ventaja de esta situación para satisfacer un interés de

lucro se está desviando de su función en la sociedad que es la de buscar que se aplique la justicia al caso concreto.

Lo que debe resaltarse en este sentido es que el abogado litigante debe apegarse a la ética, actitud moral, consistente en la adhesión habitual al bien.

4.2 La Ética profesional del Abogado

En los apartados anteriores, se ha visto ya los problemas éticos mas comunes a los que se enfrenta el abogado, deduciendo que la Ética del litigante en la práctica profesional debe adecuarse a los fines del Derecho.

Estos se traducen en el mantenimiento y la defensa de los derechos del hombre y la restitución del orden jurídico lesionado por la infracción culposa.

En el estado actual de la sociedad, es imposible el sostenimiento de las relaciones humanas, sin la constitución de un instrumento jurídico que asegure los fines a que se ordena la sociedad humana.

Por desgracia, no bastan buenas intenciones para hacer buenas leyes buenas, ni para hacer buenos abogados y hombres honrados, se necesitan además, quienes tengan la capacidad para hacerlas cumplir.

El intermediario entre esta autoridad y el sujeto al cual se dirige la norma, es el abogado, que apegándose a una estricta aplicación de la Ética profesional podrá lograr su función. La exigencia de ser ético no solo corresponde al abogado, sino a todo profesionista.

Tiene particular relevancia la ética profesional del litigante por que su función lo pone en contacto con la finalidad primordial del Derecho la cual es la impartición de Justicia.

Si las situaciones no son manejadas con base a estos principios éticos, ésta se podría afectar de manera directa y permanente trayendo consigo consecuencias desastrosas.

No son distintos de los principios de la razón, que rigen la ética vital del Abogado de los que rigen la vida de cualquier otra persona, puesto que no puede haber verdad a medias ni ética a medias, simplemente existe o no.

Para evitar esta desgracia el Abogado Litigante debe tener principios que complementen su formación académica y enriquezcan su desenvolvimiento profesional.

Por ello se citarán: "Los mandamientos del abogado" de Eduardo J Couture, "Los postulados del abogado" de Angel Osorio y "Las normas de ética profesional del abogado" de Honorio Silgueira y se dará un punto de vista personal.

4.2.1 Los Mandamientos del Abogado

Para las todos los abogados que consideren que actualmente se carece de preceptos que no cohercionen la actividad profesional

"1.- Estudia.

El Derecho se transforma constantemente, si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado.

2.- Piensa.

El Derecho se aprende estudiando pero se ejerce pensando.

3.- Trabaja.

La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.

4.- Lucha.

Tu deber es luchar por el Derecho, pero el día en que encuentres un conflicto del Derecho con la justicia, lucha por la justicia.

5.- Se leal.

Leal para con tu cliente al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aún cuando el sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tu dices y que, en cuanto al Derecho, alguna que otra vez debe confiar en el que tu le invocas.

6.- Tolera.

Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.

7.- Ten paciencia.

El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.

8.- Ten fé.

En el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana, en la justicia, como destino normal del Derecho; en la paz, como sustituto bondadoso de la justicia y, sobre todo, ten fé en la libertad, sin la cual no hay Derecho ni justicia ni paz.

9.- Olvida.

La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida sería imposible para ti. Concluido el combate olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

10.- Ama tu profesión.

Trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que sea abogado.²⁶

De lo anterior, se puede determinar el contenido ético de nuestra profesión, misma que es esencialmente relación y servicio.

La actividad profesional está constituida por actos que tendrán consecuencias posteriores, esto es, que no pueden limitarse al individuo que los emite, sino que deben terminar en otro que las recibe. De aquí que la virtud profesional por excelencia es la justicia.

4.2.2 Postulados del Abogado

Las siguientes concepciones, son más subjetivas que los anteriores sin embargo, no por ello dejan de tener importancia

²⁶ Couture Eduardo. Op cit. P.13

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- 1.- No pases por encima de un estado de tu conciencia.
- 2.- No afectes una convicción que no tengas.
- 3.- No te rindas ante la popularidad ni adules a la tiranía.
- 4.- Piensa siempre que tu eres para el cliente y no el cliente para ti.
- 5.- No procures nunca en los tribunales ser mas que los magistrados, pero no consentas ser menos.
- 6.- Ten fé en la razón que es lo que en general prevalece.
- 7.- Pon la moral por encima de las leyes.
- 8.- Aprecia como el mejor de los textos el sentido común.
- 9.- Procura la paz como el mayor de los triunfos.
- 10.- Busca siempre la justicia por el camino de la sinceridad y sin otras armas que las de tu saber." ²⁷

El pensamiento de este autor es un poco mas profundo que el anterior y las ideas transcritas denotan contenidos éticos mas generales.

Sin embargo, en el punto que se refiere al cliente debo decir que estoy en desacuerdo con el autor puesto que el Abogado no es para el cliente sino para la impartición de justicia.

4.2.3 Normas de Ética profesional del Abogado

Estas normas reflejan un contenido sumamente mucho más ético y real en relación al diario actuar del abogado.

"1.- Trate de ser honesto como preparado en el ejercicio de tu profesión; tuyo será el camino del éxito.

2.- No engañes al cliente ni le hagas concebir vanas esperanzas. Háblale con franqueza no le ocultes ninguno de tus pensamientos, dile toda la verdad.

3.- No transijas ni con las malas causas, ni con los malos jueces, ni con los malos litigantes.

4.- Ten confianza en la justicia y fe en la rectitud de los magistrados. No consueles en la derrota pensando mal de una y de los otros.

5.- No hagas uso de la inmoralidad o injusticia de la ley sino cuando te lo exijan ineludiblemente la fuerza de las cosas o las necesidades imperiosas de la defensa.

6.- Se prudente, firme y culto en todos tus actos. No descendas nunca ni para lanzar improperios o para recoger inmundicias.

7.- No juzgues mal de las intenciones o conducta del contrario ni menoscabes la preparación de tus colegas ni de nadie, sin tener motivo fundado para ello. Dignifica la profesión por todos los medios.

8.- No cristalice tu conciencia en la rutina. Estudia y consulta siempre. Ten cuidado con el error que es humano.

9.- Ocupa útilmente tu tiempo. No suscribas escritos indebidos o acumules montañas de papel en los juicios, ni uses dilaciones o procedimientos maliciosos que no te acarrearán sino deshonor y descrédito. Cuida tu título recuerda que has jurado.

10.- Empuja. siempre dentro de tu oficio y en tu medida la obra de nuestra evolución sociológica. No olvides el precepto bíblico "No solo de pan vive el hombre."²⁸

En este autor se encuentra una forma directa de resolver los problemas éticos a los que se enfrenta el abogado.

Se debe resaltar el punto número cinco que se refiere a la utilización por parte del profesionalista en Derecho, de la norma inmoral en el caso en que lo exija la defensa, se está en desacuerdo por la sencilla razón de que el abogado antes que ser defensor de cualquier causa lo es del Derecho.

Siendo la abogacía una permanente actitud de servicio a los valores superiores que rigen la conducta humana, se hace necesario adoptar un criterio moral que señale al profesionalista del Derecho, la forma de

²⁸ Honorio Silgueira. La Profesión del Abogado. p 76

comportarse de acuerdo con la voz imperativa de su conciencia, que al exteriorizarse, la sociedad le otorgue su aprobación.

En estos términos como surgen las limitaciones de tipo moral que obligan al abogado a comportarse de acuerdo con la razón y la convivencia social, pero en ocasiones la finalidad de la abogacía se enfrenta a un sinnúmero de vicisitudes y toca a los moralistas señalar el panorama ideal del "deber ser" ante el cual el abogado debe apegarse.

En los decálogos anteriormente transcritos, salta a la vista que los tratadistas sintetizan esos deberes en los de competencia, prudencia, diligencia, justicia y humanidad.

Cuando existan esas cualidades en el abogado, estará cumpliendo fielmente con su deber de justicia, apegado a la ética.

No son distintos de los principios de la razón, que rigen la ética vital del abogado de los que rigen la vida de cualquier otra persona, puesto que la verdad como la ética no puede ser mas que una.

4.3 El abogado y su cliente

Cuando el Abogado acepta un litigio en ese momento se forma un vínculo que lo une a su cliente, cualquiera que sea este considero que es prudente que el Abogado debe procurar asentar documentalmente le situación de hecho que plantee el cliente y hasta sus propósitos o deseos, respecto de la actuación del abogado, tanto por delicadeza de los problemas que se le confían, para deslindar claramente responsabilidades en la difícil hora en que

pueda dictarse una sentencia adversa; para defensa legítima de una injusta acusación de un cliente escrupuloso, para reclamar el justo pago de trabajos extrajudiciales.

Las opiniones sobre la naturaleza del vínculo jurídico de Abogado y cliente son muy discrepantes pero un ejemplo de estas es el Mandato. Sin embargo es común observar que en la mayoría de los casos difícilmente se da esta situación.

También es importante mencionar que el Abogado no debe ver a su cliente como objeto de lucro del cual va a valerse para obtener una ganancia, debe tener en mente que el cliente es un ser humano igual que él, por lo que antes de pensar en su justa remuneración por sus servicios prestados, debe tener en mente que forma va a usar para ganar el litigio.

CAPÍTULO V
CONDUCTAS INDEBIDAS DEL ABOGADO LITIGANTE EN
EL EJERCICIO PROFESIONAL

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

5.1 Aclaración

Antes de iniciar este V y último capítulo se quiere dejar en claro que no es la intención ofender, demeritar o denigrar la noble profesión del Lic. en Derecho o Abogado, tampoco generalizar o tildar de corruptos a quienes día a día con su empeño y esfuerzo hacen que la justicia sea impartida en cualquiera de las ramas del Derecho.

Aunque es importante hacer hincapié en el sentido de que también hay algunos Abogados para los que solo importa la remuneración económica, y para lograrla no les interesa pasar por encima de quien les estorbe con tal de lograr sus objetivos, haciendo alusión a la frase de: "El fin Justifica los medios"²⁹.

Estos son los litigantes que han creado la mala fama tan grande que poseen los Abogados, es por culpa de éstos que la ciudadanía trata por todos los medios de evitar recurrir a los servicios de un Licenciado en Derecho, son estos los que enlodaron e hicieron perder el prestigio de profesionistas cultos e inteligentes que tenían los licenciados en Derecho hace algunos años, son ellos los que aplican la frase: "El hombre es el lobo del hombre"³⁰ y son a ellos a los que pondré especial atención en este último capítulo dando mi punto de vista particular basado en experiencias que tengo.

5.2 Materia Penal

²⁹ Nicolás Maquiavelo. El príncipe. P 34

³⁰ Thomas Hobbes. Leviatán. P 224

Refiriéndose al caso de Abogados litigantes, es común observar en las Agencias del Ministerio Público, que ellos mismos tienen mucha culpa de la pésima fama de la que se ha hecho el licenciado en Derecho, puesto que muchas veces ofrecen una dádiva a cambio de un "servicio"; por ejemplo, todas las actas especiales y averiguaciones previas que se inicien ante el Ministerio Público tienen un costo por debajo de los \$10.00, esta cantidad debe liquidarse en cualquier tesorería y contra el recibo que le otorgue al interesado, éste debe regresar a la agencia Investigadora y presentar el recibo para que su acta sea firmada y sellada por el Ministerio Público.

Sin embargo, no falta algún litigante que por la prisa que tiene, por evitarse la molestia de hacer ese trámite o por hacer alarde de su capacidad ante el cliente, ofrece "pagar" el acta en la agencia, es decir, directamente con la autoridad a cargo de la investigación estos abogados adoptan una actitud a la que Maquiavelo se refería de la siguiente manera: "Ante las personas en general debe uno aparentar ser como el león y la zorra para que de este modo ellos piensen que se es poseedor de la fuerza del primero y la astucia de la segunda"³¹

De lo anterior nos damos cuenta que las conductas indebidas no son únicas ni mucho menos exclusivas de los servidores públicos si no que en la mayoría de los casos son propiciadas por el litigante.

Mas aún cuando el abogado del probable responsable ofrece al Ministerio Público cierta "remuneración" a cambio de desvirtuar la averiguación previa omitiendo o evitando tomar en cuenta elementos que encuadren debidamente el delito y con ello favorecer su defensa; o a la

³¹Nicolás Maquiavelo. Op cit. P 64

inversa, esta remuneración puede darse también por aceptar pruebas o elementos falsos que hagan de un delito cuyo castigo no es grave, se convierta en uno que si lo sea.

Pero no solo los Ministerios Públicos son tentados por parte de algunos litigantes, también se dan casos en que faltan a su profesión ofreciéndole al oficial secretario dinero a cambio de que les atiendan con prontitud, es decir, con la finalidad de que la averiguación previa que tiene interés de iniciar en favor de su cliente se le de atención en lugar de la de otros denunciantes o querellantes que ya estaban esperando; y con ello quedar bien con su cliente pasando por encima de los demás.

Se puede dar al caso en el que el litigante tiene amistad con el responsable de la Agencia Investigadora del Ministerio Público, y abusando de su relación le pide un "favor", el cual consiste en tenerlo al tanto de alguna averiguación en la que tenga interés, por ser el abogado del denunciante o querellante, con esta actitud no solo deja un pésimo papel su ética profesional sino que además atenta contra la del servidor público.

Otras conductas similares que el litigante realiza dentro de la misma área penal pero ya en otros niveles es cuando en los juzgados de lo penal, el litigante ofrece al juez gran variedad de valores tales como viajes, autos dinero en efectivo, pasar la noche en el mejor centro nocturno y con la mejor compañía y por que no decirlo, con un mejor puesto y percibiendo un mejor salario.

Esta situación es grave ya de por sí, sin embargo lo que es aun mas grave es que dicho Abogado ya habiendo logrado su poco ético objetivo,

ande por ahí comentando su triunfo con sus colegas refiriendo: "le llegamos al precio al juez", y con ello incita e impulsa a los demás abogados a seguir su ejemplo fomentando la corrupción.

5.3 Materia Laboral

Esta área es la afectada por conductas indebidas por parte de los litigantes, debido a que por principio a los litigantes ni siquiera se les exige tener cédula profesional, lo que permite que cualquier pasante o incluso estudiante pueda representar a algún trabajador. Esta situación no debería ser, sin embargo lo es y de manera preocupante.

Es usual por parte de algunos litigantes que por no tener el cuidado o el tiempo de buscar a sus testigos, hagan comparecer a alguna persona que de antemano sabe que no podrá asistir a declarar, por ello cuando el día de su comparecencia llega lo que hace es exhibir un justificante médico en el que se manifiesta que el compareciente no pudo presentarse por que su salud no se lo permitió, motivo por el cual la audiencia no puede celebrarse y de este modo se solicita nueva fecha de audiencia ganando tiempo para poder preparar su defensa.

En el area laboral, cuando el trabajador no cuenta con recursos para pagar los honorarios de un abogado se le asigna uno, a éste se le conoce como procurador y su deber es llevar el asunto del trabajador sin percibir nada a cambio, sin embargo es frecuente que si lo haga aún a sabiendas de que no es ético lo que está haciendo, poniendo como pretexto el obtener copias de documentación referente a su asunto o argumentar la necesidad de otorgar una dádiva a las mecanógrafas etc.

Pero la deshonestidad de este litigante no solo queda en esas instancias, también se dan casos en los que su contraparte le ofrece dinero o alguna otra cosa a cambio de que se "venda" y se de por vencido cuando el sabe de antemano que tiene posibilidad de obtener un laudo favorable a los intereses de quien representa, pero por percibir un sueldo sumamente bajo prefiere optar por el indebido ofrecimiento que le fué hecho dañando con ello a su representado.

Esta actitud poco ética no solo es exclusiva del procurador, toda vez que los mismos abogados litigantes que perciben honorarios son alcanzados por la tentación y la codicia, volviéndose susceptibles de "venderse", dañando la imagen que generaliza a los abogados.

Siguiendo este orden de ideas es oportuno mencionar que a veces el trabajador se desiste de continuar con el litigio convencido y aconsejado por su abogado, aprovechándose éste de la ignorancia que en cuanto a conocimiento jurídico tiene el interesado, argumentando que su contraparte ya convino con el en darle una justa indemnización, pero la realidad es que a cambio de obtener el desistimiento de su representado, este abogado también recibirá una suma contraria a la ética profesional, amén de la que percibirá de su cliente y con ello da por cerrado un litigio en el que pudo obtener un mayor beneficio para su representado, así como una conducta digna y honorable.

En ocasiones el abogado prepara personas que pueden ser de su confianza o desconocidos (a cambio de una módica suma desde luego), para que en la comparecencia den testimonio en su favor con el fin de ganar un asunto, y es importante mencionar que esos pseudo-testigos no tienen ningún

conocimiento de lo que se está litigando, es más ni siquiera son trabajadores o están relacionados con el centro laboral, simplemente son los tristemente célebres testigos aleccionados.

También se pueden dar casos en los que el abogado ya está en contubernio con el supuesto trabajador, la labor de este último consiste en solicitar empleo en una empresa "X", ya una vez obteniéndolo, deja pasar unos meses y entonces demanda a la empresa por cualquier motivo; es aquí cuando el abogado busca un beneficio que desde tiempo atrás sabía que era ilegítimo; es menester mencionar que la conducta del trabajador deja mucho que desear, sin embargo la actitud del litigante, a la cual nos enfocamos es aun peor por ser un profesionalista cuyo principal objetivo debería ser la impartición de justicia o luchar por esta.

En todas los despachos de abogados (o por lo menos en los que se manejan con rectitud) no se le pide dinero al cliente, es hasta que dicta el laudo arbitral favorable cuando se le cobra una porcentaje establecido previamente, aunque hay litigantes que sin ganar el asunto repetidamente solicitan a su representado dinero diciendo que es para gastos de representación, conducta poco ética pero desgraciadamente cotidiana en las juntas de conciliación.

La conducta a la que comunmente recurre el litigante con tal de "sacarle" dinero a su cliente es la de alargar un juicio por el mayor tiempo, sabiendo de antemano que el laudo que se emitirá será negativo, lo único que le interesa es obtener el mayor provecho posible de esta situación, lucrando con la buena fé y las esperanzas que en él depositó su cliente.

5.4 Materia civil

En esta área también es común que algunos litigantes se desenvuelvan indebidamente realizando conductas que guardan cierta similitud con otras ramas del Derecho y del mismo modo afectan la imagen de los abogados.

En algunos juzgados se dan casos en los que el abogado, al darse cuenta que va a perder el litigio, solicita el expediente argumentando que va a revisarlo y aprovechando algún descuido del personal o la acumulación de gente en los juzgados, mutila el expediente arrancándole páginas y acuerdos e incluso se lleva el expediente para destruirlo.

Esta situación ocasionaba severos retrasos en el procedimiento, sin embargo ahora en caso de que pueda darse este problema, la reposición del expediente es mas rápida haciendo menos penoso el trámite.

Una actitud sumamente cotidiana en la materia civil es la de otorgar dádiva al personal de los juzgados para obtener cualquier documento copia o cédulas de emplazamiento que el abogado requiera, es algo tan común que ya hasta dejó de ser mal visto, pero no deja de ser un aconducta indebida.

Para algunos litigantes resulta cómodo y sin importancia interponer recursos innecesarios, algunos que tienen relación con el juicio y muchos otros que con el fin de alargar el procedimiento sabiendo de antemano cual será la sentencia, con ello hacen perder el tiempo de su contraparte, su cliente e incluso del juzgador.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Otra conducta sumamente indebida e irrespetuosa por parte del litigante se da cuando presenta una prueba ante el juez y este último no la admite por no estar dentro del término o por que no está relacionada con el litigio, y el abogado le falta al respeto diciéndole que si no le acepta la prueba seguramente es por que se vendió.

Puede advertirse que el dicho del Abogado puede traerle graves consecuencias por que amén que está atentando contra la integridad moral del juzgador, también está incurriendo en el delito de difamación el cual está contemplado en el artículo 356 del código penal, el cual a la letra dice:

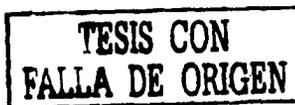
"El delito de calumnia se castigará con prisión de seis meses a dos años o multa de dos a trecientos pesos o ambas sanciones a juicio del juez:

I Al que impute a otro un hecho determinado y calificado como delito por la ley, si este hecho es falso, o es inocente la persona a quien se imputa"³²

Esta acusación por parte del Abogado litigante tiene por objeto ejercer cierta presión hacia el juez coaccionándolo a aceptar una prueba que previamente había desechado.

Es pertinente resaltar que para evitar estas desagradables situaciones, en algunos juzgados han sido instaladas cámaras de video para respaldar al juzgador en caso de necesitarlo y para detectar otro tipo de conductas, lo anterior es actitud sumamente loable siendo que es el propio juez quien por iniciativa propia solicita instalación de estas cámaras y cubre la totalidad de los gastos, mismos que no le son retribuidos y muy pocas personas se

³² Antonio Maceo. Op cit. P° 190



aprecian el valor de esta acción (incluidos el personal del juzgado y algunos litigantes).

5.5 Materia familiar

En esta área se tiene en primer lugar que algunos abogados se hacen de copias simples o certificadas, siendo que esta documentación tiene un costo y debería ser entregada contra la presentación del recibo de tesorería correspondiente, pero el abogado difícilmente va a cubrir el costo de los documentos que requiera.

Se tiene también que a veces el abogado tratando de obtener ventaja sobre su contraparte, intenta sobornar a la autoridad sobre todo a los notificadores, cuya labor consiste en hacerle llegar el oficio correspondiente a una persona que ha sido demandada para que la conteste, pero el interés del abogado es que esa persona no sea notificada y por ende no comparezca ante el juez, con ello llevándose el asunto en total rebeldía hasta la conclusión del juicio dejando a una de las partes en estado de indefensión.

Existen abogados que se apasionan tanto en su profesión que llegan a involucrarse en el juicio de manera personal, viviéndolo como si este le afectara directamente y argumentando que se está cometiendo una injusticia con su cliente e incluso experimentando rencor hacia su contraparte y su representado.

Olvidando que él solo representa los intereses de su cliente y que no debe inmiscuirse más de lo debido, por que él debe hacer lo que considere pertinente, estrictamente apegándose a lo dispuesto en la ley pero no tiene

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

89

por que sentir emociones en favor de su cliente y en contra de su colega a quien debe combatir, es más ni siquiera pensar en ello.

Con esta actitud está olvidando el 9º mandamiento de Couture el cual es precisamente ese, "olvida".

Se ha hablado que en otras áreas del Derecho es común alargar el procedimiento y aleccionar testigos y ésta, no está exenta de ello, aquí también se dan estas situaciones y no tendría caso ser redundantes volviéndolas a mencionar.

Sin embargo, en el área familiar, específicamente en los divorcios cuando se está peleando la guardia y custodia de los hijos, hay litigantes que aleccionan a los menores para que digan lo que a sus intereses convenga y en ocasiones poniéndolos en contra de sus padres.

Esta infame conducta no solo es indigna de los abogados sino de cualquier persona, por que ¿Qué clase de individuo atentaría contra la integridad emocional de un infante? que incluso puede traerle trastornos en y daños psicológicos irreparables debido a que lo someten a una situación sumamente difícil, convenciéndolo o amenazándolo para que mienta, testifique y hasta acuse a alguno de sus Padres de actos o hechos que le fueron metidos en la cabeza que desde luego son falsos.

Pero en estas circunstancias es cuando debe intervenir la pericia del Juzgador (afortunadamente así es), por que este puede ordenar que trabajadoras sociales apliquen exámenes psicológicos que considere

convenientes al menor con el fin de verificar si no fué coaccionado o aleccionado para testificar.

5.6 El litigante como formador de nuevos Abogados

Es una realidad comprobada que en la mayoría de las aulas universitarias, quien es el encargado de impartir la cátedra a los que en un futuro serán Licenciados en Derecho es un Abogado Litigante.

El profesor tiene como objetivo compartir su criterio y conocimiento entre sus alumnos y contribuir con su formación académica y profesional, sin embargo algunos Abogados olvidan que también deberían fomentar la ética al vertir su cátedra.

Tal es el caso que (sin mala intención desde luego) en ocasiones el profesor suele complementar su exposición con experiencias y anécdotas, que lejos de enriquecer el noble espíritu del que en un futuro será abogado, hace pensar a los estudiantes que es más fácil obtener lo que quieren através de conductas indebidas o actitudes indignas de esta profesión, olvidando la deontología jurídica.

Es importante aclarar que estas situaciones se dan sin ninguna mala intención por parte del Abogado catedrático, pero si hacen mella en los criterios en formación de algunos estudiantes, Erich Fromm escribió: "Parece que la mayoría de los hombres son niños sugestionables y despiertos a

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

medias, dispuestos a rendir su voluntad a cualquiera que les hable con voz suficientemente amenazadora o dulce para persuadirlos"³³.

Términos tales como: "chicanear el asunto" (el cual significa hacer lo mas largo posible el litigio con tal de seguir cobrándole al cliente aun cuando ya se sabe cual será la sentencia), aplicar el "recurso de alzada" (consistente en sacar indebidamente el expediente del juzgado y desaparecerlo cuando se han publicado acuerdos contra sus intereses), o recurso de "pelación" (cuando el litigante recomienda al cliente que huya debido a que la sentencia no le favorecerá y así podrá evadir su responsabilidad).

Todos estos términos forman parte del léxico jurídico de algunos litigantes y tal vez algunos de ellos hasta los apliquen, pero en mi punto de vista personal no es ético que los mencionen al estar frente a una clase universitaria, por que al hacerlo, aún sin ninguna intención, inconscientemente alientan a sus alumnos a utilizarlos cuando les llegue la hora de ejercer la profesión.

Es importante saber que dentro del mundo del Derecho existen estas palabras y tambien haya abogados para los que sean recursos, sin embargo no se deben tomar como ejemplos estas actitudes, tal y como lo mencionaba Cicerón: "No se debe admirar a aquellos hombres sagaces y astutos que califican de malicia a la sabiduría; Necesario es sacarlos de su error y hacerles comprender que solo por medio de acciones e intenciones rectas y honestas podrán llegar al logro de sus deseos y no poniendo por obra el engaño"³⁴

³³ Erich Fromm. El corazón del hombre. P 11

³⁴ Ibid p. P 133.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

No se trata de juzgar la actitud o los valores subjetivos que cada persona tenga, en este caso de los abogados, al contrario se considera que cada individuo tiene la capacidad de distinguir lo justo de lo injusto y es consciente que su actuar no siempre es el que debería ser, pero cuando la calidad profesional está basada en cohechos, peculados y corrupción no se le debiera permitir impartir cátedras universitarias ni de ninguna otra clase.

El abogado cuya ética es la que describí en ocasiones es el que mas recomienda a sus estudiantes a seguir el camino de la rectitud y la honradez ante su cliente y la autoridad.

Es absurdo pensar que un litigante de esta categoría tenga la calidad de catedrático y de Lic. en Derecho, pero es común, y aun así debe haber muchos seudo-abogados que llevan a cabo estas conductas indebidas que manchan a todos los que luchan por impartir la justicia.

El Abogado litigante con su desempeño cotidiano es día a día, la diferencia entre el Estado de Derecho y la Anarquía social, por lo cual se finaliza señalando que aún cuando el Abogado debe estar conciente de las fallas que tiene el sistema de impartición de justicia, también debe tener fé en que estas se pueden corregir, solo debe tomar la decisión correcta.

CONCLUSIONES

Desde el comienzo de la humanidad, las comunidades primitivas han sabido discernir el bien del mal y han marcado parámetros de conductas para los miembros que las integran; de lo anterior se puede decir; "Si desde épocas remotas se tienen ya definidos conceptos de lo justo, lo injusto, ¿por qué el ser humano insiste en pasar por encima de sus semejantes para obtener lo que desea?". Posiblemente se debe a la sociedad mercantilista y materialista en la que vivimos, la cual destruye los valores y nos impulsa a desear más de lo que necesitamos y con ello olvidamos que más que los bienes materiales, lo más importante en una persona es su calidad humana.

El ser humano cuando nace no tiene la maldad en su persona, es más ni siquiera sabe lo que es, es el mismo entorno el que lo va transformando poco a poco hasta llegar a convertirlo en depredador de su propia especie volviéndose víctima y victimario a la vez. A intelectuales como Frömm se les presenta la duda: "¿El hombre es lobo o cordero?", pero Frömm, también pensaba que el hombre podría ser lobo o cordero, que él, como ente pensante tenía la opción de decidir, y con ello se sugiere que solo tiene dos caminos, el de abusar de los demás o permitir que los demás abusen de él; opinión muy negativa para quien redacta

La Ética existe y siempre ha existido, tal vez no el concepto, ni en la forma que se conoce ahora. Sin embargo para la mayoría de las personas, específicamente abogados resulta risible la sola idea de que en ocasiones sus acciones pueden afectar a muchas personas.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Al iniciar esta tesis pensaba que el mundo del abogado estaría lleno de mentiras trampas y artifices, tal vez estaba influenciado por la opinión tan generalizada que tiene la gente del Licenciado en Derecho. Afortunadamente puedo decir que me equivoqué, por que aunque si hay Abogados cuya ética deja mucho que desear también hay muchos otros para los que es muy importante tenerla presente en el ejercicio de su práctica profesional.

La Ética es algo que cada persona como ser individual es libre de aplicarla, por lo tanto cada individuo es libre de tenerla presente o no, aunque lo mejor sería que todos la contemplaran, máxime tratándose de abogados litigantes quienes tienen la tarea de hacer que las leyes se apliquen.

Para muchos puede sonar utópico pero considero que si todos hicieran un esfuerzo por hacer lo correcto, los resultados que se obtendrían serían importantes, incluso se estaría hablando de erradicar la corrupción (por lo menos en el área de impartición de justicia). Sé que es difícil pero nunca dije que fuera fácil y estoy seguro que no es imposible

De este modo, queda comprobado que la ética es importantísima para los litigantes debido a que en ellos descansa la responsabilidad de hacer que la justicia sea impartida de manera rápida y expedita.

Es importante que les sean impartidos a los alumnos que cursen la carrera de Leyes por lo menos cinco cursos de Ética y que estos sean en los últimos semestres de la Licenciatura.

Igualmente, que los Abogados Catedráticos se abstengan de realizar comentarios como los mencionados en el capítulo V debido a que aún sin ser

con mala intención pueden transformar la visión de sus estudiantes con respecto a la profesión.

Así mismo se deben aumentar los sueldos del personal que trabaja en todos los centros de impartición de justicia para que valoren su empleo y no tengan por que recibir dádivas y piensen dos veces antes de caer en la tentación que les ofrecen algunos litigantes.

los abogados litigantes se deben fomentar a sí mismos la deontología, para aplicarla en campo jurídico y se deben hacer a la idea de que si el sistema está corrompido, también puede ser saneado con un poco de voluntad y honorabilidad.

La ética debería formar parte no solo de los Licenciados en Derecho, si no de todas las profesiones, por ello considero que sería conveniente el que a los niños se les inculcaran normas éticas que puedan entender y que vayan formándoles criterios sanos para que el día en que se conviertan en adultos se desenvuelvan con rectitud y propiedad.

Cuando inicié mis estudios profesionales, específicamente en mi primer día de clases, pude darme cuenta que todos mis compañeros incluyéndome, teníamos mucho interés en cursar la carrera de Derecho, por que había la firme convicción de hacer algo que dejara una huella positiva dentro del sistema de impartición de justicia, es trizte darse cuenta que muchos de ellos ya han de dejado de pensar así algunos por lo que han visto dentro de la profesión, otros por que tal vez creen, que para cumplir con sus sueños y sus metas no importa a quien deben engañar, y puede ser que tambien haya algunos que siempre supieron de que forma iba a ser su conducta en el

ámbito profesional y lo único que hicieron en aquel momento fue fingir que realmente les importaba la Ética dentro de la profesión.

Es una lástima por los que piensan así por que si hay algo que debe caracterizar al abogado es sus convicciones y la firmeza y seguridad de sus desiciones y nunca dudar entre la aplicación de justicia y la injusticia, aún cuando en esta labor se le tache "soñador".

Se sabe que una cosa es el *factum* y otra muy distinta el *debitum*, una cosa es "lo que es" y otra "lo que debería ser", ya no tiene caso seguir lamentándose y quejándose acerca de lo corrompido que está el sistema de Justicia y los errores del pasado, tampoco sirve de nada recurrir a la trillada frase: "Si tan solo fuéramos mejores". lo que se debe hacer es no permitir que pase un minuto más sin que se haga algo al respecto y no dejarlo solo en palabras que el final se las lleva el viento; Hay que esforzarse por que ese "deber ser" se vuelva real. Puede lograrse, simplemente hay que hacerlo. Así mismo, concluimos mencionando que el Abogado debe ser: Estudioso, analítico, recto, con voluntad de servicio, con principios inquebrantables y tener presente en cada uno de sus actos, la responsabilidad tan grande que le ha sido encomendada, la impartición de Justicia.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

BIBLIOGRAFÍA

MACEO Antonio. Código Penal Vigente para el Distrito Federal, México, Ed. Sista, 2000, 306 Pp

ALVARÉZ Acosta Joaquín. Ética de Nuestro Tiempo, México, Ed. Imprenta Universitaria, 2001, 286 Pp.

ARISTÓTELES. Ética Nicomaquea. México, Ed. Porrúa, 1998, 319 Pp.

BREHIER Émile. La filosofía en la Edad Media. México, Ed. Unión Tipográfica Editorial hispanoamericana, 1999, 336 Pp.

BRITON Crane. Historia de la moral occidental. Argentina, Ed. Losada, 1998, 547 Pp.

BUNGE Mario. Ética y Ciencia. Argentina. Ed. Ediciones siglo XX, 3ra. Edición, 2000, 110 Pp.

CAMPILLO Sainz José. Dignidad del Abogado, México, Ed. Porrúa, 1996, 64 Pp.

CAMPILLO Sainz José. Introducción a la Ética Profesional del Abogado, México, Ed. Porrúa, 1996, 80 Pp.

CICERÓN. De los deberes. México, Ed. Fondo de cultura económica, 7ma. Edición, 2000, 110 Pp.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- COUTURE Eduardo. Los Mandamientos del Abogado, Argentina, Ed. De Palma, 1998, 67 Pp.
- ENGELS Federico. El origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado, Alemania, Ed. Ediciones de publicaciones Extranjeras, 1998, 238 Pp.
- ESPINOZA José. Ética. México, Ed. Porrúa, 1998, 197 Pp.
- FERNANDEZ Eusebio. Estudios de Ética Jurídica, España, Ed. Civitas, 1997, 154 Pp.
- FROMM Erich. El corazón del hombre, México, Ed. Fondo de cultura económica, Décima edición, 1997, 179 Pp.
- GARCÍA Maynez Eduardo. Ética. México, Ed. Porrúa, 2000, 210 Pp.
- GÓMEZ Robledo Antonio. La misión de la Ética, México, Ed. Mondadori, 1998, 217 Pp.
- HERRERA Figueroa Miguel. Justicia y Sentido, México, Ed. Porrúa, 1997, 145 Pp.
- HOBBS Tomás. Leviathan. México, Ed. Grijalbo, 1997, 305 Pp.
- LARROYO FRANCISCO. Los principios de Ética social. México, Ed. Themis, 1998, 302 Pp.
- La sagrada Biblia. México, Ed. Verbo Divino, 1999 610 Pp.

- MAQUIAVELO Nicolás. El Príncipe, México, Ed. Porrúa, 1998, 87 Pp.
- MARX Carlos. El Capital. México, Ed. Porrúa, 1996, 132 Pp.
- MESSER Augusto. La filosofía en el siglo XIX. Argentina, Ed. Espasa calpe, 1999, 200 .Pp
- MENÉNDEZ Aquiles. Ética Profesional. México, Ed. Herrero Hermanos, 1996, 264 Pp.
- NAKHNIKAN George. El Derecho y las teorías éticas contemporáneas. México, Ed. Prentice Hall, 1996, 69 Pp.
- NIEBUHR Reinhold. El hombre moral y la sociedad inmoral, Argentina, 1998, 200 Pp.
- OSORIO Angel. El Abogado, Venezuela, Ed. Vir, 1999, 213 Pp.
- SANCHEZ Vázquez Adolfo. Ética. México, Ed. Grijalbo, 1998, 243 Pp.
- RALLUY Ballus Antonio. Ética. México, Ed. Publicaciones Culturales, 1998, 235 Pp.
- RUIZ Werner. El Método en la teoría Ética. España, Ed. Prentice Hall, 1997, 234 Pp.
- SANCHEZ Ancona Jorge. Ética y Poder. México, Ed. Porrúa, 1999, 444 Pp.

SILGUEIRA Honorio. El Abogado y la Profesión, México, Ed. Porrúa, 1996, 151 Pp.

SHISKHIN A. F. Teoría de la moral, México, Ed. Grijalbo, 1996, 153 Pp.

SOBREVILLA David. El Derecho la Política y la Ética. México, Ed. Imprenta Universitaria, 1999, 231 Pp.

VIGO Rodolfo. Ética del Abogado, Argentina, Ed. Abeledo Perrot, 2000 163 Pp.

VIÑAS Raul Horacio. Ética de la Abogacía y la procuración de Justicia, Argentina, Ed. Panedille, 1998, 138 Pp.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GLOSARIO

Ateísmo. Estado de los que niegan la existencia de Dios

Canon. norma relativa a la fè o a la disciplina religiosa

Deontología. ciencia o tratados de los deberes

Dialéctica. arte de razonar

Dogma. punto fundamental de una doctrina religiosa o filosófica

Ética. ciencia relativa a los princios de la moral

Escolástica. filosofía de la edad media ligada a la teología y basada en los libros de Aristóteles

Herejía. doctrina que dentro del cristianismo se considera contraria a la fé católica

Humanismo. conjunto de tendencias intelectuales y filosóficas cuyo objetivo es el desarrollo de las cualidades esenciales del hombre

Idealismo. sistema filosófico que considera la idea como principio de ser

Ideología. ciencia relativa al origen y clasificación de las ideas

Materialismo. doctrina que considera a la materia como única realidad

Moral. parte de la filosofía que trata de la valoración moral de los actos humanos

Teogonía. genealogía de los dioses del paganismo

Teología. ciencia que estudia lo relativo a la religión y las cosas divinas

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tabù. relativo a los objetos seres o actos que hay que evitar por ser considerados como sagrados

Paganismo. estado de los que no son cristianos

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN